



2020-2021 MANUAL DE PADRE-ESTUDIANTE

4701 Brookfield Drive
Sacramento, CA 95823
Teléfono 916 422-5524 Fax 916 422-2673
www.egusd.net/mack

Mark Hogge, Director
Samantha Moorer, Sub Directora
Karen Mitchell, Coordinadora del Programa Académico

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Misión y Objetivos del Distrito Escolar de Elk Grove	4
Visión, Misión y Lema de la Escuela Primaria Charles Mack	5
Horario Diario	6
Carta del Director	7
Lector Acelerado Información sobre Herradura Dorada	8
Código de Vestuario	9
Normas de Apoyo Estudiantil, Programas y Servicios:	10
Mejora Académica (LCAP)	10
Programa de Educación y Seguridad Después de Escuela (ASES)	10
Entrada y Salida: de 1° a 6° Grado	10
Entrada y Salida: Kínder	10
Asistencia	11
Exámenes Estatales de Desempeño y Progreso del estudiante (CAASPP)	11
Teléfono Celular, Aparatos Electrónicos, y Juguetes	11
Sacar a los Estudiantes Durante el Horario Escolar	12
Interrupciones en el Salón de Clases	12
Visitas al Salón de Clases	12
Comunicación entre Escuela y la Casa/Junta con los Administradores	13
Periodos de Calificaciones y Conferencias	13
Normas de Disciplina/Comportamiento	13
Formulario de Emergencia	14
Comité Asesor de Adquisición de del Idioma Ingles	14
Estudiantes Aprendiendo Ingles	14
Paseos	14
G.A.T.E	15
Academia Preparatoria GATE	15
Asignaciones/Tarea	15
Intervención	15
Centro de Aprendizaje	16
Biblioteca	16
Programas de Almuerzo y Desayuno	16
Medicamentos	16
Normas Para Jutas de Padres	16
Padres Voluntarios	17
Pre-Escolar	18
Promoción y Retención	18
Enfermera Escolar	18
Normas/Reglas Escolares Generales	18
Reglas del Patio de Recreo y Equipo de Juego	18
Reglas y Expectativas de la Escuela	20
Plan de Disciplina/Comportamiento y Apoyo Positivo PBIS	21
Seguridad Escolar	22
Consejo Estudiantil	22
Terapia de Lenguaje y Habla	22
Reconocimiento y Premios Para los Estudiantes	23
Normas/Reglamento de Título 1 Para Participación de los Padres y Familias	23

Derecho de los Padres a Saber sobre qué tan Calificados están los Maestros	25
Pacto Escolar de Padres Título I	26
Estudiante	
Códigos Educativos Relacionados a la Disciplina de EGUSD	29

MISIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DE ELK GROVE

El Distrito Escolar de Elk Grove proveerá una comunidad de aprendizaje que retará a TODOS los estudiantes para que realicen su mayor potencial.

ESTRATEGIA DE OBJETIVOS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ELK GROVE

Elk Grove Unified School District will provide a learning community that challenges ALL students to realize their greatest potential.

ELK GROVE UNIFIED SCHOOL DISTRICT STRATEGIC GOALS



E⁴ es un sistema de acercamiento, apoyado por **4 prioridades**, que garantiza a todos los estudiantes el apoyo y éxito, y que cada estudiante demuestre lo que está aprendiendo a diario en cada materia.

PRIORIDADES E⁴

Currículo e Instrucción de Alta Calidad

Todos los estudiantes recibirán instrucción en el salón de clases de alta calidad con un plan de estudios para promover la preparación universitaria y profesional y así cerrar la brecha de logros académicos

Análisis y Acción de Evaluación de Datos

Todos los estudiantes se beneficiarán de instrucción guiada por los resultados de los exámenes/evaluaciones y la evaluación continua del programa

Bienestar y Capacidad Receptiva Cultural

Todos los estudiantes tendrán la misma oportunidad de aprender en un ambiente culturalmente receptivo, físico y emocionalmente seguro

Padres Familias y Socios de la Comunidad

Todos los estudiantes se beneficiarán de los programas y servicios diseñados para informar e involucrar a los miembros de la familia y socios de la comunidad

MESA EDUCATIVA

Bobbie Sigh-Allen, Presidente

Carmine S. Forcina

Beth Albiani

Nancy Chaires Espinoza

Chet Madison, Sr.

Dr. Crystal Martinez-Alire

Anthony “Tony” Perez

Christopher R. Hoffman, Superintendente

Mark Cerutti – Diputado Superintendente Asociado de Educación Primaria PreK-6° Grado

Bindy Grewal, Directora de Educación Primaria, PreK-6° Grado

Janet Anderson, Directora de Educación PreK-6° Grado

Martin Fine, Director de Educación PreK-6° Grado

Se Anunciará, Director de Educación PreK-6° Grado

VISION, MISIÓN Y LEMA DE LA ESCUELA PRIMARIA CHARLES MACK

Visión

Proporcionar a cada estudiante las habilidades fundamentales y esenciales para el éxito.

Misión

Educar al niño completo a través de prácticas equitativas, instrucción ejemplar y una relación académica con las familias de la escuela Primaria Charles Mack.

Lema

De Charles Mack, a Jackman, a Valley, al Colegio/Universidad



Escuela Primaria Charles Mack

Horario Diario 2020-2021

Desayuno 7:30 – 8:00

KINDER:

AM – 8:10 – 11:30 am

PM – 11:10 – 2:30 pm

CLASES de 1° – 6° GRADO:

Horario Diario 8:15am – 2:30pm

Hora de salida Todos los miércoles 1:40

HORARIO DE RECREO:

(Día Regular y día Lluvioso)

1° Grado	9:30 – 9:45am	4° Grade	10:25-10:40 am
2° Grado	9:45 – 10:10 am	5° Grado	10:40-10:55 am
3° Grado	10:10 – 10:15 am	6 Grado	11:00-11:15 am

HORARIO DE ALMUERZO:

ALMUERZO Y RECREO

Kinder AM	11:30 – 11:50
Kinder PM	10:45 – 11:05
1° Grado	11:00 – 11:40
2° Grado	11:20 – 12:00
3° Grado	11:40 – 12:20
4° Grado	12:15 – 12:55
5° Grado	12:35- 1:15
6° Grado	12:55 -1:35

HORARIO DE RECREO PARA DIA MINIMO:

1° y 2° Grado	9:30 – 9:45 am
3° y 4° Grado	9:50 – 10:05 am
5° y 6° Grado	10:10 – 10:25 am

HORARIO DE ALMUERZO PARA DIA MINIMO:

Kinder	10:10-10:30	(en el salón cuando están todos)
1° Grado	10:30-11:00	
2° Grado	10:45-11:15	
3° Grado	11:00-11:30	
4° Grado	11:15-11:45	
5° Grado	11:30-12:00	
6° Grado	11:45-12:15	

HORARIO DE ALMUERZO PARA DIA LLUVIOSO:

Kinder AM	11:30-11:50	Kinder PM	10:45-11:05
1° Grado	11:00-11:30	4° Grado	12:15-12:45
2° Grado	11:20-11:50	5° Grado	12:35-1:05
3° Grado	11:40-12:10	6° Grado	12:55-1:25

Días Mínimos: 1°-6° Grado Salen a las 12:25

El horario de Kinder no cambia

(A menos que se anuncie)

Noviembre 3, noviembre 16-20 (Conferencias de Padres y Maestros), diciembre 18, febrero 19, marzo 2 – 5 (Conferencias de Padres y Maestros), marzo 12, junio 1, junio 11 (Último día de clases)

No hay clases: (Días Festivos) septiembre 7, noviembre 11, enero 18, febrero 8, febrero 15, mayo 31

No hay clases: (Descanso de Día de Acción de Gracias) de noviembre 23 a noviembre 27, (Descanso de Invierno) de diciembre 21 a enero 11, (Descanso de Primavera) de marzo 15 a marzo 26

Es un placer para mí darle la bienvenida al año escolar 2020-2021. Nuestros dedicados maestros continuarán trabajando arduamente y creciendo como educadores para garantizar que sus hijos reciban una instrucción ejemplar en el salón de clase. Sin embargo, su papel en el éxito académico de su hijo/a es tan importante como el que los maestros están haciendo. Ellos necesitan aceptar la lista “Debo hacerlo” a continuación para garantizar su éxito académico de este año escolar.

Lista “Debo Hacerlo”

La educación/aprendizaje a distancia: ¡Este es un momento desafiante para nuestro personal escolar y estudiantes ya que todos estamos aprendiendo una nueva forma de aprender! Entendemos que existen muchos desafíos que superar, pero somos afortunados por contar con un plan para mantenernos todos a salvo mientras mantenemos una experiencia de aprendizaje. Les pedimos que monitoreen a sus hijos mientras están en línea y se queden con sus maestros a través de Google Classroom todo el tiempo. También pedimos que los estudiantes entren a tiempo a su clase (7:55 am), lleguen preparados con los materiales y equipo necesario y participen en la clase siguiendo las instrucciones de su maestro/a y completando su trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas para las asignaciones del día.

Participación: al regresar físicamente a la escuela Charles Mack se desarrollará un calendario completo de clases de la Universidad para Padres y actividades familiares que tendremos para el año escolar 2020-2021. Consulte el calendario de la escuela Mack en el boletín informativo bimensual, el sitio de la web de nuestra escuela, la página de Facebook y el portal para padres en Synergy para obtener información actualizada. Estos eventos de construcción de la comunidad brindarán a los padres oportunidad para interactuar y compartir una comida con los maestros, otros padres y los administradores, además de obtener consejos, materiales y libros para llevar a casa gratuitamente. ¡Busque los volantes con información y también revise la marquesina!

Asistencia: Las investigaciones muestran que los estudiantes que faltan 10 días al año (que es un promedio de 1 por mes) a menudo están por abajo del nivel de grado para el final del año escolar. Contamos con maestros altamente capacitados y dedicados en Charles Mack. Si se asegura de que sus estudiantes estén en la escuela todos los días y a tiempo, nos aseguraremos de que progresen hacia el cumplimiento de los estándares del nivel de grado del currículo Common Core.

Lectura: Para poder mejorar como lectores, los estudiantes deben de leer todos los días. Los estudiantes de la escuela Primaria Charles Mack han adoptado nuestro programa de lectura con incentivos Accelerated Reader (AR) para la lectura independiente. Nuestro programa de lectura guiada para intervención y nuestro programa de lectura *We Read* para fomentar la lectura con los padres en casa y con sus compañeros de clase en la escuela. Por favor, observe de cerca los objetivos de lectura de AR en la página 8 y anime a sus hijos para que los alcancen. La participación en los tres programas de lectura de incentivos no solo los ayudara a convertirse en mejores lectores, sino que también obtendrán grandes recompensas. Una vez que regresemos a la escuela, ofreceremos premios y paseos/excursiones, como en años anteriores.

Comunicación: Es muy importante que los estudiantes sepan que sus padres y maestros tienen una asociación educativa donde las líneas de comunicación siempre estarán abiertas y accesibles. Por favor, haga todo lo posible por mantener actualizadas su domicilio, correo electrónico y los números de teléfono. Necesitamos poder comunicarnos con ustedes para dejarle saber sobre el progreso académico, éxitos, preocupaciones y cualquier otra información importante sobre su hijo/a.

Su apoyo en estas áreas contribuirá para que el año escolar 2020-2021 sea un año lleno de increíbles éxitos.

Atentamente,

Mark Hogge
Director



REGLAMENTO DE HERRADURA DORADA DE LECTOR ACELERADO

	1°	2°	3°	4°	5°	6°	Premio
Herradura de Cobre	16 KidzRead	10	10	15	20	25	Herradura en la pared
Herradura de Bronce	32 KidzRead	20	20	30	40	45	Herradura en la pared
Herradura Plateada	48 KidzRead	25	35	45	55	60	Herradura en la pared
Herradura Dorada	16 KidzRead	45	50	55	60	65	Herradura en la pared de, un certificado, una foto en el Corral Dorado y una mini medalla para la mochila
Doble Herradura Dorada	64 KidzRead y 10 puntos AR	90	100	110	120	130	Herradura en la pared de la Cafetería, un certificado y una foto en el Corral Dorado y una segunda mini medalla para la mochila
Triple Herradura Dorada	64 KidzRead y 10 puntos AR	135	150	165	180	195	Herradura en la pared de la Cafetería, una medalla y una foto en el Corral Dorado, una tercer mini medalla para la mochila y una medalla
Cuádruple Herradura Dorada	64 KidzRead y 20 puntos AR	180	200	220	240	260	Herradura en la pared de la Cafetería, una foto en el Corral Dorado, una cuarta mini medalla para la mochila y una medalla

Los que obtengan más puntos en cada nivel de grado recibirán un trofeo en la asamblea de mayo.

INCENTIVOS AR

Si se obtiene la Herradura Dorada antes del 18 de diciembre , se recibirá una camiseta con la Herradura Dorada gratis , un paseo especial de AR, el camión de helado y el picnic de AR
Si se obtiene la Herradura Dorada antes del 26 de febrero , participará en el camión de helado, y el picnic AR. También se puede comprar una camiseta con la Herradura Dorada.
Si se obtiene la Herradura Dorada antes del 12 de mayo , participara en el picnic de AR. También se puede comprar la camiseta con la Herradura Dorada.

CÓDIGO DE VESTUARIO DE CHARLES MACK

Los estudios demuestran que hay una fuerte correlación entre la forma de vestir y el comportamiento en la escuela. Manteniendo esta evidencia en mente, los requisitos se enlistan a continuación:

CAMISAS/BLUSAS

- No se permiten camisetas de tubo, o camisetas/blusas con tirantes tipo espagueti.
- No se permiten camisetas sin manga o con tirantes de menos de 1 pulgada de ancho (2.5cm)
- No se permiten camisetas con logos, dibujos, o graficas inapropiadas.

PANTALONES/SHORTS/FALDAS

- Los pantalones deben estar limpios con bastilla (dobladillo), en buen estado y no muy grandes. Los pantalones deben permanecer en la cintura ó más arriba, no muy anchos o muy flojos.
- No shorts o faldas más altas que la punta de los dedos de la mano

GORRAS

- No se permite el uso de gorras, pañuelos, capuchas en ningún lugar dentro de la escuela.

ZAPATOS

- Se deben usar en todo momento y deben ser apropiados para actividades físicas; se requiere usar zapatos cerrados para educación física.
- Deben tener una correa por detrás o ser de talón cerrado.
- No se permiten zuecos, chancletas, sandalias, zapatillas o tenis con rueditas de patinar

OTRO

- No se permite ropa, joyería o accesorios con frases, dibujos o insignia ofensiva (referentes a cualquier raza, grupo étnico, religión, o género, etc.)
- No se permite ropa, joyería, o accesorios que promuevan el uso de drogas, alcohol
- No se permite ropa, joyería, o accesorios asociados con actividad de pandillas.
- No se permite ropa de material transparente
- No se permite el uso de maquillaje
- No se permiten usar pijamas (al menos que sea para alguna actividad escolar)

Las consecuencias por desobedecer el reglamento serán asignadas en base a las situaciones individuales. Esto puede incluir advertencia verbal o por escrito, llamada telefónica o aviso por escrito a los padres, **el préstamo de ropa apropiada**, o requerir que se le triga ropa apropiada de la casa.



NORMAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE APOYO ESTUDIANTIL

PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO (PLAN PARA ALCANZAR OBJETIVOS)

El Plan de Mejoramiento Académico/Control Local (LCAP), que se revisa anualmente, describe las necesidades evaluadas de nuestra escuela, las metas y planes de mejoras, y los gastos del presupuesto. Es un requisito para todas las escuelas que reciben fondos estatales y federales. El plan es supervisado por el Consejo Escolar, el cual está compuesto por una cantidad igual del personal de la escuela electo y padres/miembros de la comunidad. Además, todos los interesados tienen oportunidades de contribuir en el proceso de toma de decisiones a través de las reuniones/juntas de ELAC, FTO y Título 1. Una copia del plan LCAP de la escuela Charles Mack está disponible en línea y en la oficina.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD DESPUÉS DE ESCUELA (ASES)

El programa ASES sirve aproximadamente a 250 estudiantes de 1° a 6° grado inmediatamente después de clases y hasta las 6:00 de la tarde a diario. El programa provee asistencia académica, ayuda con la tarea/asignaciones, seguido por actividades enriquecedoras como arte, educación física, deportes, computación, música y drama. El programa es gratis.

Los estudiantes participan si los padres completan una aplicación de registración. Para preguntas sobre el programa por favor llame a la Coordinadora del Programa Académico. Es un requisito que los estudiantes registrados asistan regularmente al programa y cumplan con las reglas de comportamiento, o serán sacados del programa.

ENTRADA Y SALIDA: 1° A 6° GRADO

Clases empiezan a las 8:10 a.m. para todos los estudiantes de primero a sexto grado, Por favor asegúrese que su hijo/a llegue a tiempo y no muy temprano, ya que no hay supervisión en la escuela hasta las 7:50 a.m. a menos que los estudiantes tomen el desayuno en la cafetería. Los estudiantes que toman desayuno pueden entrar a la cafetería por la puerta que da al estacionamiento de 7:30 a 7:55 a.m. El desayuno se termina a las 8:00 en punto. Los estudiantes que no participan del programa de desayuno no deben llegar antes de las 7:45 a.m. Todos los estudiantes que participan del desayuno deben entrar por la puerta de la Cafetería y sentarse en las áreas designadas.

Los estudiantes deben de ponerse en su línea asignada entre las 7:50 y 8:10. A las 8:10 sus maestros los llevarán al salón de clase. El barandal se cierra a las 8:10 a.m. **Los estudiantes que no estén con su maestro/a a las 8:10 serán marcados tarde.** Todos los estudiantes de primero a sexto grado salen a las 2:30 p.m. y deben de salir de la escuela inmediatamente a menos que participen de Día Extendido o estén en el Programa ASES. Por favor recuérdelo a su hijo/a que se vaya directo a casa cuando salga de la escuela. Todos los estudiantes de Kínder, Kínder Transicional y 1° grado que estén aquí después de las 2:45 p.m. esperarán adentro del barandal. Los padres necesitan de entrar a la oficina para recoger a su hijo/a.

Todos los miércoles es **La Hora de salida es a la 1:40 para estudiantes de 1° a 6° grado.** Los estudiantes que estén aquí después de las 1:50 p.m. esperarán adentro del barandal. Los padres necesitan de entrar a la oficina para recoger a su hijo/a. Les agradecemos su apoyo.

ENTRADA Y SALIDA: KINDER Y KINDER TRANSICIONAL

Kínder A.M. empiezan a las 8:10 a.m. y salen a las 11:30 a.m.

Kínder P.M. empiezan a las 11:10 a.m. y salen a las 2:30 p.m.

El horario de Kínder permanece igual durante casi todo el año, incluyendo en los días cuando los estudiantes de 1° a 6° tienen días mínimos. En algunas ocasiones, todos los estudiantes de Kínder asistirán en la mañana.

Es muy importante que los estudiantes de Kínder sean recogidos a tiempo para evitar problemas emocionales. Ni los maestros/as ni el personal de la oficina están disponibles para estar con los estudiantes en lo que llegan los papás que llegan tarde. En caso de una emergencia por favor comuníquese a la oficina inmediatamente y su hijo/a podrá quedarse en la oficina.

ASISTENCIA

Hago hincapié sobre la importancia de la asistencia regular y a diario. Las leyes estatales lo requieren, crea habilidades para la vida, y estudios muestran que el éxito de los estudiantes depende de la asistencia. Es muy difícil para un estudiante reponer un día perdido. La instrucción y discusión dentro del salón son invaluable y no pueden remplazar con solo haciendo los trabajos/asignaciones perdidas. Pero es mejor que los estudiantes que estén enfermos se queden en casa y reciban el cuidado necesario para prevenir exponer a los demás alumnos. Si su hijo/a esta enfermo/a le pedimos que usted llame a la oficina (916-422-5524) ó envíe una nota con su hijo/a al regresar a clases. La nota debe de decir la razón por la que su hijo/a estuvo ausente al igual que la fecha. La ley estatal permite ausencias **excusadas** por las siguientes razones.

1. Enfermedad
2. Cuarentena, como lo especifica el Departamento de Salud
3. Citas médicas, dentales, y de oculista **para el estudiante**
4. Asistir al funeral de un miembro directo de familia (1 día)

Ausencias por más de 3 días debido a alguna enfermedad requieren una constancia del doctor. Los estudiantes que estén ausentes no participarán en actividades extracurriculares el día de la ausencia. Esto incluye, pero no se limita a eventos deportivos, festivales y bailes. Además, los viajes familiares, las vacaciones y las visitas que ocurren fuera de los días de vacaciones o fuera de los días festivos en el calendario del distrito probablemente **no serán excusados**. Por favor haga todo lo posible por programar sus eventos familiares para que sean alineados con los descansos de la escuela que se describen en el calendario del distrito.

(CAASPP) EXAMENES ESTATALES DEL DESEMPEÑO Y PROGRESO DEL ESTUDIANTE

Cada primavera, los estudiantes en California participan de un examen estatal a nivel de grado. Como parte de esos exámenes los estudiantes de los grados 3^o - 6^o toman el Examen de Desempeño y Progreso del Estudiante (CAASPP). Este examen nos permite monitorear el progreso individual, a nivel de cada grado, de cada escuela, y de todo el distrito escolar. Los estudiantes del grado 5^o tomarán el Examen Estatal Estandarizado de Ciencia (CAST).

TELEFONOS CELULARES, ELECTRONICOS, Y JUGUETES

- 1, No se permite que los estudiantes usen su teléfono celular en la escuela. Todos los teléfonos deben apagarse antes de entrar a la Cafetería o en cualquier lugar del campus. Se pueden prender a las 2:30 hora de salida. El personal escolar de la escuela Charles Mack **no se hace ni será responsable** de los teléfonos celulares que se pierdan o sean robados.
2. Los estudiantes deben usar el teléfono del salón de clase o el de la oficina durante las 7:45am y 2:30pm para ponerse en contacto con sus padres.
3. No se permite que los estudiantes lleven NINGUN aparato electrónico a la escuela. El personal de la escuela **NO se hace responsable por cualquier aparato electrónico que se pierda o sea robado.**

4. Si alguno de los aparatos arriba mencionados, se le quita al estudiante durante el horario de clases, será enviado a la oficina. Es la responsabilidad del estudiante de informar a sus padres de cualquier aparato que le hayan quitado durante el horario escolar.

5. NO se permite que los estudiantes traigan sus propios artículos/material deportivo a la escuela.

6. NO se permite que los estudiantes traigan ninguna clase de juguetes a la escuela. Esto incluye los juguetes fidget y cubos fidget, juguetes Beyblades, tarjetas de Pokemon y Yu-Gi-Oh.

SACAR A ESTUDIANTES DURANTE HORAS DE CLASES

Para proteger a los estudiantes, requerimos que cualquier persona que vaya a recoger a los estudiantes antes de la hora de salida primero pase por la oficina y firme la salida. No permitiremos que los estudiantes estén en la oficina hasta que un adulto esté presente y los firmen de salida. Les pedimos que no hagan llamadas telefónicas pidiendo la salida temprana de un estudiante ya que no podemos identificar la identidad de la persona por el teléfono. Los maestros enviarán a los estudiantes a la oficina una vez que sean notificados. **Las personas que no estén identificadas en la tarjeta de emergencia del estudiante no podrán sacar al estudiante.**

Si usted va a sacar a su hijo/a temprano para una cita le pedimos que mande una nota al maestro. Después, ir a la oficina, no al salón, a la hora designada y firme al estudiante de salida. El personal de la oficina después llamará al salón de clase de su hijo/a.

INTERRUPCIONES AL SALÓN DE CLASES

Hacemos todo lo posible para proteger el tiempo educativo de interrupciones innecesarias. Los padres/guardianes que soliciten enviar mensajes a los maestros ó estudiantes durante las horas de clases no se le concederá esa petición a menos que se trate de una emergencia. Por lo tanto, les pedimos nos ayuden a eliminar toda clase de interrupciones a los salones de clase haciendo lo siguiente:

- Por favor no llame a la oficina para dejarle mensajes a su hijo/a, al menos que se trate de una emergencia. Dígale a sus hijos, antes de dejarlos en la escuela por la mañana, de cualquier tipo de planes que ellos deban estar informados tales como: ¿Quién los recogerá después de clase? ¿Con quién se irán a casa? ¿Qué tendrán que hacer si hay lluvia? ¿Tienen su almuerzo?
- Disfraces de Halloween pueden ser usados durante el Festival de la Cosecha. No se permiten los disfraces en la escuela en ningún momento. Mascaras que causan miedo, son sangrientas o que tapan la cara no se permiten y si los estudiantes traen una se les pedirá que se la quiten.

VISITANTES EN LOS SALONES

Les damos la bienvenida y animamos a que los padres visiten y participen en los salones de clases de sus hijos. Los padres pueden visitar los salones a cualquier hora que deseen excepto durante el periodo de exámenes. Sin embargo, todos los visitantes deben verificar con el personal de la oficina antes de entrar a la escuela o con 24 horas de anticipación antes de entrar al salón de clases. Se les dará un “Pase de Visitante” a los visitantes autorizados. Este requisito es por la protección y seguridad de nuestros estudiantes. Bocado o golosinas se pueden dejar en la escuela antes del almuerzo y se repartirá a los estudiantes en la cafetería después de que hayan comido su almuerzo.

COMUNICACIÓN ENTRE LA CASA Y LA ESCUELA

La comunicación entre la casa y la escuela con los maestros es crítica en el éxito de los estudiantes y ocurre de varias formas. Los miembros de familia están invitados a asistir a la Noche de Regreso a la Escuela para escuchar sobre los programas y expectativas de cada grado, la noche de Recepción General para ver lo que sus hijos han estado aprendiendo, y otros eventos que demuestran los esfuerzos de cada estudiante. El boletín informativo escolar se envía a casa cada dos meses, y los boletines de clase ó grado se e vían a casa periódicamente. Todo el personal de la escuela se comunica a través de correos electrónicos ó por teléfono, y todos responden a recados escritos.

Si desea hablar con el maestro/a de su hijo/a, por favor haga una cita con el/ella después de que los estudiantes hayan salido de clase. Si llama durante el horario de clase, con gusto le dejaremos un recado y le pediremos al maestro/a que le regrese la llamada lo más pronto posible. También les recomendamos que envíen un correo electrónico o un mensaje por escrito con su hijo/a pidiéndole al maestro/a que le llame si tiene una necesidad o pregunta en particular. Si desea tarea para un estudiante enfermo, por favor llame a la oficina un día **antes** de cuando planea pasar a recogerla. Esto le dará al maestro/a tiempo de prepara la tarea sin quitarle el tiempo de la clase.

REUNION/JUNTA CON LOS ADMINISTRADORES

Si usted tiene una preocupación que requiere la atención de uno de los administradores, por favor pase por la oficina y llene un formulario para hacer una cita con uno de ellos. Usted recibirá una llamada durante las próximas 24 horas. Si una junta es necesaria, usted recibirá una llamada diciéndole la fecha y hora 24 horas antes de su junta de la junta.

PERIODOS DE CALIFICACIONES Y CONFERENCIAS

Tenemos tres periodos de calificaciones durante el año escolar. Las conferencias de padres y maestros se hacen durante esos periodos. Los padres/maestros pueden pedir una conferencia durante el año con acuerdo de ambas partes. La información les indicará a los padres el progreso de su hijo/a de acuerdo con las Normas Estandarizadas de California para cada área de su grado. Las calificaciones están basadas en las normas de cada grado ó en el Plan Educativo Individual del estudiante. Al final de cada periodo de calificaciones se mandarán a casa con los estudiantes.

ADMINISTRACIÓN DE NORMAS DE DISCIPLINA/COMPORTAMIENTO

La Norma de disciplina en la escuela Charles Mack se enfoca en el comportamiento positivo de los estudiantes por medio del uso de conocimientos y premiaciones al comportamiento ejemplar, y consecuencias progresivas por mal comportamiento. También les pedimos a los padres y guardianes que lean la sección de Reglas Escolares y Expectativas en la página 20 y la de Comportamiento y disciplina de los estudiantes que comienza en la página 29 de este manual con su hijo/a. Esto nos asegura que los estudiantes, padres, y el personal escolar saben y entienden el comportamiento esperado.

Una variedad de premios por comportamiento positivo se usan en los salones de clase y en toda la escuela. Todo el personal puede darles a los estudiantes cupones dorados si los encuentran haciendo lo “correcto” ser/estar seguros, ser respetuosos y ser responsables, y por mostrar una conexión a los temas sociales, emocionales y de comportamiento del segundo paso y, a su vez, los cupones dorados se ponen en una caja para que los estudiantes reciban premios del sorteo al azar.

FORMULARIOS DE EMERGENCIA

Ya que la escuela debe poder comunicarse con algún familiar en caso de emergencia, se requiere actualizar la información de emergencia al comienzo de cada año escolar y cada vez que haya cambios. Cuando llene la forma de emergencia, es **extremadamente importante** incluir los números de teléfono de casa, trabajo, guardería, contactos de emergencia, y doctor. **Por favor notifique a la escuela de inmediato cuando haya un cambio de domicilio, número de teléfono, ó custodia legal.**

COMITÉ DE CONSEJEROS DE ESTUDIANTES APRENDIENDO INGLÉS (ELAC)

La escuela Charles Mack abarca una comunidad diversa, con más del 59% de nuestros estudiantes hablando otro idioma primario y al menos 13 idiomas diferentes se representan en la escuela. El Comité de Desarrollo de Estudiantes del idioma Inglés se reúne regularmente para discutir temas relacionados con esta diversidad lingüística y las necesidades asociadas. El presidente también asiste al comité de asesoría a nivel del distrito. Invitamos a las familias que hablen un segundo idioma a que participen en las actividades de nuestra escuela.

ESTUDIANTES APRENDIENDO INGLES

La meta es que todos los estudiantes que están aprendiendo inglés avancen por lo menos un nivel cada año hasta que sean re designados como Proficientes en el idioma Inglés. Se les da el examen ELPAC cada año para determinar su nivel en lectura, escritura, habilidades de escuchar y hablar. Se les recomienda a los padres que participen en las juntas del Comité Asesor de Padres de estudiantes que están aprendiendo Inglés (ELAC) de nuestra escuela y juntas del distrito para que den su opinión acerca de las necesidades de los estudiantes y de la ayuda de instrucción y de los requisitos legales. Además, nuestros estudiantes son colocados en grupos de acuerdo a su nivel y se les provee apoyo adicional para el desarrollo del idioma inglés a diario.

PASEOS

Los paseos son parte regular del proceso educacional. Los padres deben someter un permiso firmado antes de que su hijo/a asista al paseo. El permiso incluye información importante tales como números telefónicos y contactos en caso de emergencia. Un mínimo número de adultos deben acompañar a los estudiantes en los paseos para proveer supervisión adecuada. Por esta razón, los padres pueden ser llamados para asistir en los paseos con las clases. Ésta es una excelente oportunidad para que los padres se involucren en la educación de los niños. Una donación razonable puede ser requerida de cada estudiante para cubrir costos del paseo, sin embargo, a ningún niño se le negará la participación si no le es posible pagar el costo. Por favor hable con el maestro/a si su familia necesita una beca para cubrir el costo de los paseos. Tome en cuenta que para algunos estudiantes con problemas de conducta se requiere la supervisión de un padre o tutor para cada paseo. Las restricciones de paseos se alinearán con las normas del directorio de EGUSD, las regulaciones administrativas, los códigos de educación de California y las prácticas equitativas identificadas.

PROGRAMA G.A.T.E. (EDUCACION PARA DOTADOS Y TALENTOSOS)

Un comité del distrito formado por padres, maestros, líderes escolares y administradores repasó las investigaciones y prácticas y propuso un nuevo criterio sobre cómo identificar a los estudiantes a la Oficina de Derechos Civiles para que los repasaran y aprobaran. El criterio recomendado fue aprobado por la Oficina de Derechos Civiles en enero del 2015. La identificación de GATE será basada en que los estudiantes exhiban una habilidad excepcional en una de las siguientes áreas:

- Capacidad Creativa
- Habilidad de Liderazgo
- Habilidad de artes visuales y escénicas
- Habilidad Académica
- Habilidad Cognitiva

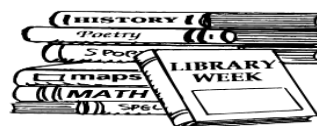
ACADEMIA PRAPARATORIA GATE

GPA es la Academia Preparatoria de Educación de Dotados y Talentosos de Charles Mack (GATE). *GPA* es un programa para estudiantes de 3° a 6° grado en el que nuestros dedicados maestros, administradores y padres identifican nutren y apoyan a estudiantes con talento excepcional en las áreas de música, arte, escritura y liderazgo. Si su hijo/a recibe una invitación para participar y acepta, será matriculado/a en clases aceleradas y/o recibirá tareas específicas para completar en su casa (K-2) para construir la información básica y las carpetas que los califican para la participación futura en el programa GATE del distrito para estudiantes de 3° a 6° grado.

TAREAS

La tarea es una parte integral del proceso educacional del estudiante. El apoyo y supervisión de los padres para la tarea es un factor extremadamente importante para crear actitudes positivas y hábitos de estudio. Las tareas también alertan a los padres sobre el desarrollo del estudiante y les permite participar en desarrollar destrezas académicas. Se requerirá que los estudiantes terminen su trabajo durante su recreo.

El tiempo promedio para hacer las asignaciones/tareas depende de la capacidad individual y las habilidades de cada estudiante. Proyectos especiales requieren de más tiempo. Si piensa que su hijo/a tiene demasiada tarea, comuníquese con el maestro/a de su hijo/a para encontrar una solución. Esta es una guía del EGUSD para completar las tareas/asignaciones.



Kínder	10-20 minutos diarios
1° y 2° Grado	15-30 minutos diarios
3° y 4° Grado	20-40 minutos diarios
5° y 6° Grado	30-60 minutos diarios

TAREAS PARA CUBRIR AUSENCIAS

Se requiere que los estudiantes repongan las tareas que perdieron debido a una falta. Los maestros proveerán las tareas a los estudiantes y se les dará un tiempo límite razonable para terminarlas. Los padres deberán recoger las tareas de sus hijos si la ausencia se prolonga.

INTERVENCIÓN

Los estudiantes reciben intervención en los salones de clase a través de instrucción diferenciada, taller, instrucción en grupos pequeños y re enseñanza, instrucción individualizada, así como servicios fuera del salón de clase, según sea necesario

CENTRO DE APRENDIZAJE

Nuestro Centro de Aprendizaje ofrece servicios especializados de aprendizaje a estudiantes regulares y de educación especial que califiquen para ayuda académica en lectura y matemáticas. Esto puede ocurrir en el salón en grupo pequeño. Los maestros de educación especial, personal de apoyo de Título I, y una Terapeuta de lenguaje/habla proveen sus servicios y ayudan a los estudiantes.

BIBLIOTECA

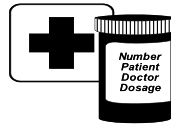
Nuestra biblioteca está equipada con lo último en tecnología, y contiene aproximadamente 15,000 libros, además de libros de texto para estudiantes y materiales de referencia adicionales. Todos los estudiantes deben tener un permiso firmado por los padres para poder sacar libros de la biblioteca y son responsables de remplazar libros y libros de textos dañados y/o perdidos.

PROGRAMA DE ALMUERZO Y DESAYUNO

Todos los estudiantes de PreK- a 6° Grado pueden tomar el desayuno y almuerzo a ningún costo. Una carta se distribuye a todos los estudiantes cada año, como lo requiere la ley Estatal y Federal. La Cafetería está equipada con el sistema CAFS (Servicio de alimentos con ayuda de computadora). A todos los estudiantes se les asigna una clave de cuatro dígitos PIN (número de identificación personal). Esta clave se usa internamente, el departamento de alimentos lo usa para saber cuántos estudiantes comen alimentos.



MEDICAMENTOS



Para la seguridad de los estudiantes, los medicamentos se administran solamente por el personal de la oficina bajo las siguientes condiciones:

- Para que los estudiantes reciban medicamento se debe someter una forma de Permiso Médico, la cual debe estar firmada por el padre y el médico. Estas formas están disponibles en la oficina y se deben actualizar anualmente.
- Los medicamentos deben estar en su contenedor original, etiquetado apropiadamente con el número de prescripción, nombre del paciente, nombre del médico, y la dosis.
- El medicamento se guardará en la oficina de la escuela. Ambas partes reconocen que esto es un servicio, el cual la escuela no está obligada legalmente a proveer, y deben acordar de no hacer responsable a la escuela y su personal de cualquier daño ó toda responsabilidad que pueda surgir de estos arreglos.

NORMAS PARA LAS REUNIONES CON LOS PADRES

El Código de Educación 51101 y La Política del Consejo 5020

Los padres y/o guardianes tienen el derecho, como socios de apoyo y respeto en la educación de sus hijos, de ser informados por la escuela, y participar en la educación de sus hijos, de las maneras siguientes:

-Reunirse con el maestro/a de su hijo/a y/o con el director, A tiempo razonable después de hacer la petición.

- Observar en el salón ó salones de su hijo/a, a un tiempo razonable después de hacer la petición.
 - Estar informados del progreso de su hijo/a y saber con quien hablar en caso de surgir algún problema con su hijo/a.
 - Examinar los materiales del currículo del salón ó salones de su hijo/a.
- La falta de inglés no excluye a los padres/guardianes de ejercer estos derechos (EC51101.1).

Peticiones Urgentes

Cuando existe una necesidad urgente para una reunión, la determinación la hará un administrador el administrador informará al maestro/a y coordinará un horario para la reunión. Si el maestro/a no está disponible ese día/semana de trabajo, se programará una reunión que será coordinada entre el maestro/a, administración y el padre.

Los padres ó maestros pueden pedir la participación de un administrador en una reunión/junta de padre/maestro(a). Si por alguna razón un maestro/a pide que el director este en la reunión con el padre, (sea apropiado y recomendable) que esté presente en la reunión ó que acompañe al padre durante la visita al salón de clase.

LOS PADRES COMO VOLUNTARIOS

Los padres son bienvenidos y los invitamos a prestar su tiempo y servicios. Todos los voluntarios deben completar un LiveScan de huellas digitales del Departamento de Justicia para verificar antecedentes penales y deben recibir autorización del Distrito escolar antes de ser voluntarios.

Un voluntario es alguien que:

- Tiene un horario regular ayudando dentro del salón de clase
- Es un acompañante/chaperón de algún paseo/excursión
- Es un chaperón de paseo/excursión donde pasan la noche acompañando a los estudiantes
- Hace copias para los maestros
- Es voluntario/a en la oficina principal
- Brinda ayuda a cualquier miembro del personal escolar durante el horario escolar.

Los visitantes y observadores no necesitan tomarse sus huellas digitales. Los visitantes y observadores son padres, tutores y miembros de la comunidad que:

- Recogen y dejan a los estudiantes
- Asisten a conferencias de padres/maestros
- Asisten a fiestas del salón de clase
- Asisten a eventos de la escuela tales como (recepción general, noche de regreso a clases, Universidad para padres y asambleas de reconocimiento)
- Visita el salón de su hijo/a (con aviso de 24 horas por adelantado)

Por favor hable con un miembro del personal de la escuela Charles Mack acerca de ser voluntario. Todos los voluntarios que trabajen con estudiantes *sin la supervisión directa de un empleado de distrito* deben someter sus huellas digitales para antecedentes penales del Departamento de Justicia. Para más información por favor llame al (916) 686-7797 extensión 7238. Las huellas digitales se proveen gratis en el Centro de Educación Robert Trigg ubicado en el 9510 Elk Grove Florin Road, Elk Grove, 95624.

PRE-ESCOLAR

El programa de pre-escolar de la escuela Charles Mack prepara a los niños pequeños para el Kínder. Los niños que cumplirán 4 años el o antes del 2 de diciembre son elegibles. Requisito de ingresos aplican para algunas clases. El

programa de pre-escolar se enfoca en crear habilidades literarias y numéricas, así como el desarrollo social y físico. Las clases que usan fondos del estado se ofrecen cinco días a la semana. Por favor pase por la oficina o llame al 916-422-8463 para más información o para registrar a su hijo/a.

PROMOCIONES Y RETENCIONES

Los estudiantes que no logren los requisitos mínimos para el nivel de grado pueden ser retenidos, o “repetir el año”. Los padres de los estudiantes en “riesgo de repetir el año” serán informados por medio del siguiente proceso: En el otoño los padres recibirán una carta del Director dándoles a saber que su hijo/a está en riesgo de repetir el año con información de intervención que está disponible en la escuela.

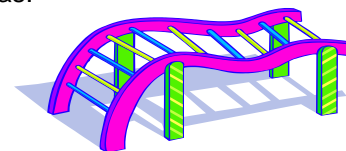
Por favor haga todo el esfuerzo para trabajar en conjunto con la escuela para asegurarse de que su hijo/a asista a la escuela a diario y a tiempo, haga y entregue todo su trabajo/asignaciones, y que reciba todo el apoyo posible en casa. Se ofrecerá intervención para ayudar a que su hijo/a logre las expectativas a nivel de grado.

ENFERMERA ESCOLAR

El programa de salud en la escuela Charles Mack está administrado por una enfermera escolar asignada por el distrito, la cual provee los siguientes servicios: análisis de visión y audio, obtener información médica, mantener archivos médicos, proveer educación de nutrición y dental, y actuando como un miembro del Equipo de Estudio Estudiantil cuando se le solicita. Todos los estudiantes que entran al primer grado, deben proveer al distrito evidencia escrita de un examen físico (hecho por un medico autorizado ó clínica), completo no antes de 18 meses de cursar el primer grado (Código de Salud y Seguridad 3235; 324.2, 324.3L).

Normas/Reglas Específicas para Todos los Estudiantes

- A. Mantener la regla “Manos Libres”. Tener las manos y pies hacia sí mismos todo el tiempo, evitar el contacto físico con los demás. Pleitos en los terrenos de la escuela no son permitidos, no se permite jugar a los encantados, jugar a luchar, ni patear si se hace se considera violar la regla “Manos Libres”
- B. Llegar a la escuela no antes de 20 minutos antes de comenzar las clases excepto si van a la cafetería para desayunar. No se permitirá que los estudiantes pierdan el tiempo en frente de la escuela a ninguna hora. Todos los estudiantes se forman en línea en sus áreas designadas.
- C. A la hora de la salida, deben de ir directamente hacia su casa a menos que estén en algún programa de después de la escuela. El patio de recreo no está disponible para que jueguen.
- D. Los estudiantes deben llevar un PASE cuando están caminando dentro de la escuela donde no hay supervisión por un adulto.
- E. Los estudiantes deben permanecer en la escuela durante todo el horario escolar. El permiso para irse/salir se otorga solamente al padre y al personal escolar. Los padres deben firmar a los estudiantes de salida en la oficina para recogerlos temprano.
- F. Vestirse apropiadamente conforme al código de vestuario y el clima.
- G. No se permite jugar en los baños
- H. Los patines o patinetas deben de cargarse y no se permite usarlos dentro de la escuela.
- I. Caminar las bicicletas en todo momento. Esto incluye a estudiantes y visitantes. Asegurar bien la bicicleta. No aseguren una bicicleta con otra. La escuela no es responsable por daños o pérdidas de bicicletas.
- J. No se permiten juguetes, equipo de juego, juegos electrónicos en la escuela, los pagers no se deben llevar a la escuela sin el permiso de los maestros. Láseres y lapiceros de láser están prohibidos.
- K. Cualquier tipo de acoso (bulín) es totalmente prohibido.
- L. Actividades relacionadas con las pandillas son estrictamente prohibidas.



- M. Armas o armas de juguete que parecen real no se permiten en la escuela.
- N. La comida de la cafetería debe ser consumida solamente por el estudiante que está matriculado y no se permite sacarla de la cafetería.

Reglamento para el Patio y Equipo de Juego

- A. Los estudiantes participarán en actividades aprobadas por la escuela en todo momento.
- B. No se permite que los estudiantes avienten, tiren, o pateen balones cerca de los salones.
- C. Los estudiantes **caminarán** de su salón al patio de recreo.
- D. Respetar la autoridad de los adultos y supervisores del patio de recreo.
- E. Jugar en las aéreas designadas para recreo.
- F. Cuando suena el silbato, parar de jugar, **no moverse** y agacharse. Luego **caminar** inmediatamente al sonido del segundo silbato. Este es un ensayo diario para garantizar la seguridad de los estudiantes en caso de una emergencia.
- G. No se permite brincar o empujar a otros del equipo de juegos.
- H. Siempre con dos manos en las barras (no caerse de cuncilllas, no peleas de gallitos)
- I. No se permite que nadie este arriba de las barras o del otro equipo de juegos.
- J. Esperar su turno para usar el equipo
- K. No se permite tirar trocitos de madera, piedras, u otros objetos.
- L. Treparse solamente en los postes que están dentro del equipo de juegos
- M. Se deben deslizar de las resbaladillas en posición sentada con los pies de frente. No se permite caminar hacia arriba de la resbaladillas.
- N. Deslizarse del poste de bomberos los pies primero



Las Normas de comportamiento y expectativas de la escuela Primaria Charles

	<u>Sentirse seguro/a</u>	<u>Se Respetuoso/a</u>	<u>Se Responsable</u>
En todos lados	Tener manos, pies y objetos hacia ti mismo/a Caminar de un lugar hacia otro	Usar palabras apropiadas con los padres y el personal de la escuela No "bully" Trata a otros como quieres ser tratado/a Disculparse cuando se comete un error y aceptar disculpas de los demás	Escuchar y ser respetuoso/a con los padres y el personal de la escuela Usar ropa y zapatos apropiados para la escuela
Cafeteria	Caminar en línea recta Dejar un espacio entre tú y los demás Permanecer sentado/a Levanta la mano si necesitas ayuda	Sentarse en la mesa asignada Deja que otros se sienten junto a ti No tocar la comida de otros Hablar en voz baja	Comer tu comida Recoger la comida y basura -tirarla Permanece en silencio hasta la hora de salida
Patio de Recreo	Jugar juegos que no incluyan perseguir o tocar a los demás Permanecer en el área permitida Seguir las instrucciones de los supervisores del patio de recreo Permanecer en línea recta y en silencio hasta que llegue tu maestro/	Juega de manera correcta/justa Sigue las reglas del juego Deja que todos jueguen Invita a otros a jugar contigo Turnarse	Permanecer inmóvil y agacharse al primer sonido del silbato Ponerse en línea rápidamente sin correr al sonido del segundo silbato Dejar los artículos para jugar en su lugar
Salon de Clases	Caminar Poner los pies en el piso Mantener el piso libre de mochilas, basura, etc. Usa los materiales apropiadamente	Levanta la mano antes de hablar Habla con respeto a los demás Respetar los derechos y propiedad de otros	Sé un estudiante profesional Llega a tiempo todos los días Aprende con los oídos, ojos y todo el cuerpo Haz las tareas/asignaciones y completa todo el trabajo lo mejor posible Siempre sigue las instrucciones
Baños	Deja el agua en el lavabo Pon la basura en el bote, y no en el piso o inodoro Los pies permanecen en el piso	Respetar la privacidad - aléjate de los baños que están ocupados No se juega dentro de los baños	Usa el baño rápido a un tiempo apropiado - durante el recreo
Oficina	Entra en silencio y espera con paciencia hasta ser atendido/a	Espera a que te toque tu turno para que te atiendan	Mostrar el pase para ir a la oficina Di tu nombre y a lo que vas cuando te pregunten
Laboratorio de Computadoras	Protege tu identidad- nunca compartas información personal Protege tus claves Permanece en sitios "seguros" se encuentran en la página principal	No "Cyberbully" Nunca mandes o respondas a mensajes que insultan Usa buena "netiquette"(néticqueta) - reglas de cortesía cuando estés en la red	Protege las computadoras de daños. Tus dedos van en el teclado no en la pantalla Deja comida y bebida (incluyendo goma de mascar) fuera del laboratorio.
Biblioteca	Camina Mete las sillas bajo la mesa Pide ayuda si la necesitas	Habla en voz baja Usar los marca libros Los libros permanecen en el bordo del estante	Limpia las mesas - los libros se ponen en el centro de la mesa Pon los marca libros en orden Regresa/saca libros a tiempo

PLAN DE COMPORTAMIENTO Y APOYO POSITIVO PBIS DE CHARLES MACK



PASOS DE PBIS (apoyo e intervención positiva de comportamiento) (Respuesta por no cumplir con las expectativas de la escuela)

Paso 1	Verbalmente re dirigir/re enseñar
Paso 2	Reflexión/Tiempo para pensar
Paso 3	Enviar con Administración
Paso 4	Seguimiento con Administración

INTERVENCIONES PBIS

INTERVENCIONES NIVEL I	INTERVENCIONES NIVEL II
Boletos Dorados	Conferencia Estudiante/Maestro(a)
Caja de almuerzo Dorada	Equipo de estudio de conducta (SST)
Enseñanza de las expectativas de toda la escuela	Formulario de Sistema de apoyo múltiple- niveles (MTSS)
Reglas del salón de clase/expectativas	Reportar entrada y salida (CICO)
Premios en el salón de clase	Apoyo del consejero(a)
Contacto positivo con los padres	Mental Health Therapist Support
Clima/Mensajes positivos dentro del campus	Tiempo fuera del salón en otro salón con otro maestro(a)
Los maestros dan el saludo en la puerta	Mentores de Estudiantes
Viernes chocar con puños	Se manda a la oficina/Apoyo de Administración
Comunicación con los padres	Suspensiones
Descansos regulares en el salón de clase	
Asambleas de Educación de Carácter	

SEGURIDAD ESCOLAR

La meta de la escuela Charles Mack es mantener un ambiente positivo y sano de aprendizaje. Tenemos un Plan Escolar de Seguridad visible en cada salón para asegurar un ambiente que conduzca al aprendizaje y que nos prepare para tratar con situaciones de emergencia. Además, los siguientes temas de seguridad y procedimientos se discuten en asambleas o por medio de discusiones en los salones: Seguridad en caso de incendios, seguridad en el autobús escolar, seguridad al caminar de la escuela y de regreso a casa, seguridad en la bicicleta, entrenamientos de seguridad escolar practicando con simulacros en caso de una emergencia (evacuaciones, cierre de emergencia, y temblores/sismos)

Tomando en cuenta la seguridad, hemos establecido reglas para el acceso a la escuela:

1. Use el cruce de peatones cuando cruce la calle
2. No obstruya el cruce de peatones
3. No obstruya la circulación del tráfico al estacionarse en doble fila o se detenga en zona de No Estacionamiento, zona de autobús, o línea de bomberos, o carril de al lado del carril para dejar y recoger estudiantes enfrente de la escuela.
4. Nunca deje los vehículos desatendidos, a menos que estén estacionados en lugares apropiados.
5. No obstruya o mueva los conos de tráfico. Es un delito, por lo cual recibirá una multa.
6. Por favor, no baje a los estudiantes en el estacionamiento sin estacionarse primero en un espacio autorizado.

El Departamento de Educación ha autorizado a las escuelas enviar información sobre un seguro de accidentes escolares. Es un hecho bien conocido que ocurren accidentes en la escuela, y debido a que el distrito escolar, por ley, no puede pagar los gastos médicos o de hospital debido a tales accidentes, recomendamos este seguro. Las reglas de este seguro se les enviarán con cada estudiante durante la primera semana de clases. Si tiene alguna pregunta por favor comuníquese con nuestra oficina.



CONSEJO ESCOLAR

El consejo escolar es responsable de desarrollar, monitorear, y evaluar el Plan de Mejoramiento Escolar/Control Local Plan de Responsabilidad (LCAP), el cual se describe en la sección de Programas Escolares y Servicios dentro de este manual. El Consejo Escolar se reúne regularmente, y es compuesto por cinco de cada uno de miembros de la comunidad/padres, y personal escolar que representan por un periodo de dos años. Las agendas de las juntas se encuentran en la oficina y tres días antes de las juntas se ponen en la marquesina. Todos están invitados a asistir.

TERAPIA DE LEGUAJE Y HABLA

Nuestro distrito provee una Especialista de Lenguaje y Habla que está capacitada para asistir a estudiantes con problemas moderados a severos en estas áreas. Los estudiantes reciben ayuda en grupos pequeños ó en sus salones de clase, de acuerdo a sus metas educacionales individuales de su Plan de Educación Individualizado.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL

Éxito académico, buen comportamiento, puntualidad, y asistencia son promovidos y reconocidos. Cada trimestre, los estudiantes son reconocidos por el Cuadro de Honor del Distrito. Los estudiantes son reconocidos en matemáticas, lectura, desarrollo de carácter, y asistencia perfecta. Las asambleas de reconocimiento son cada mes. Los familiares de estudiantes que reciban reconocimientos recibirán una invitación antes de la asamblea.

TITULO 1, PARTE A DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA A NIVEL ESCOLAR

Estas normas describen los medios para llevar a cabo los requisitos designados de Título1 parte A para el Requisitos de participación que tienen los padres y familia de acuerdo con ESSA sección 116 (c).

Para que los padres participen en los programas Título1, parte A, se han establecido las siguientes Practicas:

- La escuela y los padres en conjunto desarrollarán una Norma de Participación de Padres para distribuirse a los padres de niños participantes.
- La escuela distribuirá las normas de participación, escritas de manera uniforme y comprensible que los padres puedan entender y poner en práctica, escrito en un idioma que los padres puedan entender.
- La escuela actualizará periódicamente la Norma de participación de padres de acuerdo a los cambios necesarios de los padres y la escuela.
- La escuela adoptará un pacto escuela-padre de su Norma de participación de padres y familia.
- Para llevar a cabo el Título 1 parte A, requisitos de participación de los padres en la medida de lo posible, la escuela proveerá amplias oportunidades para la participación de padres con limitaciones en el idioma inglés, padres con discapacidades, y padres de hijos migrantes.

La Escuela Primaria Charles Mack involucra a los padres de estudiantes Título1, Parte A de una manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas Parte A de Título 1 y la norma de participación de los padres (ESSA Sección 1116 [c][3]).

- La Escuela proporcionará elecciones abiertas para los padres voluntarios para nuestro Consejo Escolar. El Consejo Escolar en las relaciones prescritas revisa el progreso del Plan De Control Local (LCAP).
- Se solicita que los padres den su punto de vista sobre nuestros programas durante nuestras Universidades para Padres, sesiones de lectura Familiar, Juntas FTO y ELAC.
- FTO (Organización de Familias y Maestros) también sirve como un vehículo de información para nuestra comunidad.

La escuela Primaria Charles Mack convoca una reunión anual para informar a los padres sobre los requisitos y el derecho que tienen los padres para participar en el programa Título 1 parte A (ESSA Sección 1116 [c][1]).

- La escuela llevará a cabo reuniones anuales para informar a los padres sobre las oportunidades de participar en la educación de sus hijos.

- La escuela informará a los padres que la escuela de su hijo/a participa en Título 1
- La escuela informará a los padres acerca de los requisitos sobre Título 1
- Esta reunión anual se lleva a cabo al comienzo del año escolar durante La Noche de Regreso a Clases donde las familias se informarán sobre el año escolar que apenas comienza.

La escuela Primaria Charles Mack ofrece una cantidad flexible de reuniones para los padres del Título 1 Parte A tales como reuniones por la mañana o por la tarde (ESSA Sección 1116 [c][2]).

- Organizando reuniones sobre Universidad para Padres, y Parrillada de Regreso a Clases. Además, participando del café por la mañana organizadas por el personal y nuestra BTA para ayudar a que nuestros padres estén bien informados.

La escuela Primaria Charles Mack proveerá a los padres de Título 1, Parte A, estudiantes con información oportuna sobre los programas Título 1, Parte A (ESSA Sección 1116 [c][4][A]).

- Noche de Regreso a Clases
- Recepción General
- Parrillada de Regreso a Clases
- Reuniones de Universidad para Padres
- Información Académica en el Manual Padre-Estudiante
- Organización de Familias y Maestros
- Juntas ELAC (Comité Asesor de Adquisición de Ingles)
- Visitas a Casa

La escuela Primaria Charles Mack proporcionara a los padres de Título 1, Parte A los estudiantes con una explicación sobre el plan del currículo que se usa en la escuela, las evaluaciones que se utilizan para medir el progreso del estudiante, y los niveles de competencia con los que los estudiantes deben cumplir (ESSA Sección 1116 [c][4][B]) teniendo lo eventos siguientes:

- Noche de Regreso a Clases
- Recepción General
- Noche de Lectura Familiar
- Juntas de ELAC (Comité Asesor de adquisición de Ingles)
- Universidad para Padres
- Que se ponga en el boletín escolar

Si piden los padres de estudiantes, Título 1 Parte A, la escuela brindara oportunidades para reuniones regulares que les permitan a los padres participar en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. (ESSA Sección 1116 [c][4][C]) teniendo lo eventos siguientes:

- Consejo Estudiantil
- Comité Asesor de Adquisición de Ingles ELAC
- Conferencias de Padres y Maestros
- Bienvenida con café por las mañanas

- Juntas IEP (Plan Educacional Individualizado)
- Juntas SST (Grupo de Asesoría Educacional en equipo para el Estudiante)

Esta Norma de participación de padres y familias a nivel escolar se ha desarrollado conjuntamente y acordada con los padres de los estudiantes que participan en los programas Título 1, parte A, la cual se actualiza periódicamente según la evidencia y:

- Distribuir esta norma a todos los padres de estudiantes que participan de Título 1, al comienzo de cada año escolar en el manual para padres.

Esta Norma fue adoptada por la escuela Primaria Charles Mack el 21 de febrero, 2019 y estará vigente para el periodo del año escolar 2020-2021.

La escuela Primaria Charles Mack distribuirá la Norma a todos los padres de estudiantes que están participando en el programa Título 1, Parte A en o antes del 21 de agosto, 2020.

<i>Firma del Director</i>	<i>Firma del Padre</i>
---------------------------	------------------------

<i>Fecha</i>	<i>Fecha</i>
--------------	--------------

___Departamento de Educación de California Marzo 2018

EL DERECHO DE LOS PADRES DE SABER SOBRE LOS MAESTROS

Los estudiantes que asisten a la escuela Primaria Charles Mack estan recibiendo fondos federales de Titulo1 por medio del Acto de Educacion Primaria y Secundaria (ESEA). Al principio de cada año escolar, las agencias educativas locales que reciben fondos de Titulo1 deben notificar a los padres cuyos estudiantes asisten a una escuela de Titulo 1 que pueden solicitar, y la agencia proporcionará a los padres cuando lo soliciten (y en el tiempo apropiado), información sobre las calificaciones profesionales del maestro/a incluyendo como minimo:

1. Si el maestro/a del estudiante:
 - Ha cumplido con los requisitos estatales y los criterios de credencial para los niveles de grado y el area tematica en la que el mestro/a brinda la instrucción;
 - Si el maestro/a está instruyendo con una credencia de emergencia o provisional por el cual se ha renunciado los criterios de calificación o licencia del estado; y
 - Esta instruyendo en el campo de diciplina sobre la certificacion del maestro/a.
2. Si el estudiante recibe los cervicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Información acerca de que tan capacitados están los maestros se puede adquirir haciendo una (petición por escrito) en la oficina de la escuela.

PACTO ESCUELA-PADRE

La escuela Primaria Charles Mack distribuye a los padres de estudiantes de Título 1, Parte A, un pacto entre la escuela –Padres (Compacto). El pacto que se ha desarrollado conjuntamente con los padres, describe como los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartan la responsabilidad de mejorar los logros académicos de los estudiantes.

La responsabilidad de la escuela es proveer un currículo e instrucción de alta calidad (ESSA Sección 1116 [d][1]).

Las formas en la que los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos (ESSA Sección 1116 [d][1]).

La importancia de la comunicación continua entre padres y maestros a través de, como mínimo, conferencias anuales de padres y maestros; informes frecuentes sobre el progreso del estudiante; acceso al personal; oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en el salón de su hijo/a; y oportunidades para observar las actividades dentro del salón de clase (ESSA Sección 1116 [d][2]).

- Los maestros proveerán la implementación completa de los Estándares Estatales Comunes en Artes del Lenguaje y Matemáticas.
- Los padres acuerdan asegurar una asistencia regular y a tiempo asegurándose que la tarea/asignaciones se completen.
- Los padres acuerdan mantenerse informados sobre la educación de sus hijos y comunicarse con la escuela leyendo todos los avisos de la escuela o el distrito escolar, ya sea que los reciba de su hijo/a o por correo y responder de manera apropiada.
- Los padres o Maestros pueden solicitar una conferencia en cualquier momento.

La escuela Primaria Charles Mack hace que los padres de Título 1, Parte A participen junto con la escuela. El Pacto apoya, una asociación entre el personal, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Para ayudar a alcanzar estos objetivos, la escuela estableció las siguientes prácticas.

La escuela provee a los padres de Título 1, Parte A, ayuda para comprender los estándares de contenido académico estatal, exámenes/evaluaciones y a como supervisar y mejorar el rendimiento de sus hijos. (ESSA Sección 1116 [e][1]). Asegurándose de:

- Los padres juegan un papel integral para ayudar con el aprendizaje de sus hijos.
- Se les anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
- Que los padres sean socios en la educación de su hijo/a y sean incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en comités de asesoramiento para ayudar en la educación de su hijo/a.

La escuela ofrece a los padres de Título 1, Parte A materiales y capacitación para ayudarlos a que trabajen con sus hijos para que mejoren su rendimiento académico (ESSA Sección 1116 [e][2]). Proporcionando lo siguiente:

- Entrenamiento necesario para los padres con fondos de Título 1, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todos los recursos financieros disponibles para dicho entrenamiento.
- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo los costos de cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación.

Con la ayuda de los padres de Título 1, parte A, la escuela educa a los miembros del personal sobre el valor de las contribuciones de los padres y sobre cómo trabajar con los padres como socios. (ESSA Sección 1116 [e][3])

- Se pide que los padres den su punto de vista sobre nuestros programas durante nuestras Universidad para Padre, Sesiones de Lectura Familiar, reuniones de FTO y ELAC
- FTO también sirve como un vehículo de información para nuestra comunidad.

La escuela coordina e integra el programa de participación de los padres de Título 1, Parte A con otros programas, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, para animar y apoyar a los padres para que participen más en la educación de sus hijos (ESSA Sección 1116 [e][5]). Teniendo:

- Noches de Regreso a Clases
- Recepción General
- Noche de Lectura Familiar
- Juntas de ELAC (Comité Asesor de adquisición de Inglés)
- Universidad para Padres

La escuela Primaria Charles Mack distribuye información relacionada con la escuela y de los programas para padres, reuniones y otras actividades a padres de Título 1, Parte A, en un formato y lenguaje que los padres entiendan (ESSA Sección 1116 [e][5]).

- Noches de Regreso a Clases
- Recepción General
- Noche de Lectura Familiar
- Juntas de ELAC (Comité Asesor de adquisición de Inglés)
- Universidad para Padres
- Que se ponga en el boletín escolar

La escuela proporciona apoyo para las actividades de participación de los padres solicitada por Título 1, Parte A (ESSA Sección 1116 [e][14]). Proporcionando lo siguiente:

- La alfabetización necesaria para los padres de Título 1, si el distrito escolar ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para ese entrenamiento
- Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo los costos de cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación.
- Entrenar a los padres para mejorar la participación de otros padres
- Adoptar e implementar modelos de enfoque para mejorar la participación de los padres
- Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres

La escuela Primaria Charles Mack ofrece oportunidades para la participación de todos los padres de Título1, Parte A, incluyendo los padres con dominio de inglés limitado, los padres con discapacidades y los padres de estudiantes migrantes. La información y los informes escolares se proporcionan en un formato y lenguaje que los padres entiendan (ESSA Sección 1116 [f]) ofreciendo lo siguiente:

- Juntas de FTO
- Noches de Lectura en Familia
- Universidad Para Padres
- Juntas de ELAC
- Apoyo BTA

Este pacto fue adoptado por la escuela Primaria Charles Mack el 21 de febrero, 2019 y estará vigente durante el año escolar 2020-2021.

La escuela distribuirá este Pacto a todos los padres de niños participando en Título I, parte A, para el 21 de agosto, 2020 o antes.

_____	_____	_____	_____
<i>Firma del Director</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma del Padre</i>	<i>Fecha</i>
_____	_____	_____	
<i>Firma del Estudiante</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nombre del Maestro/a</i>	

___Departamento de Educación de California Marzo 2018

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

Prácticas Disciplinarias

Un estudiante puede ser disciplinado, suspendido o expulsado por actos enumerados en las Prácticas Disciplinarias y Disciplina Progresiva relacionadas a las actividades escolares o asistencia escolar que ocurren en cualquier distrito escolar o dentro de cualquier otro distrito escolar incluyendo, pero no limitado a cualquiera de los siguientes:

1. Mientras está en propiedad escolar.
2. Mientras van o vienen de la escuela.
3. Durante el periodo de almuerzo, ya sea dentro o fuera de la escuela.
4. Durante, mientras va o regresa de una actividad patrocinada por la escuela.
5. Por conducta que ocurre después del horario de clases y fuera de la propiedad del Distrito, pero que posiblemente podría causar o causa una interrupción sustancial de una actividad o asistencia escolar. [EGUSD AR 5144.1]

Disciplina Progresiva, Alternativas, e Intervenciones

Elk Grove Unified School District cuenta con un conjunto de acciones para intervenir, para corregir, y colocar consecuencias definidas y progresivas que la escuela utiliza cuando un estudiante se comporta mal. El superintendente o el director puede usar su discreción para proporcionar alternativas a la suspensión o expulsión, para abordar la mala conducta del estudiante. [E.C. 48900(v), 48900.5] [EGUSD AR 5144]

- **Contacto con los padres** – comunicación verbal o escrita con el padre o tutor legal
- **Asesoría** – reuniones individuales o en grupo con el estudiante, compuestas por maestros, asesores, administradores, padres y el estudiante, para abordar el problema de conducta y desarrollar un plan de acción para corregir el comportamiento del estudiante.
- **Responsabilidad personal** – los estudiantes participan en actividades directas, tales como disculpas escritas, restitución, servicio escolar/comunitario, manejo de resolución de conflictos.
- **Detención** – los estudiantes participan en la modificación de la conducta por un periodo de 30 minutos a una hora durante un periodo de tiempo que no son de clases.
- **Servicio comunitario** – los estudiantes pueden recibir una asignación de trabajo en la comunidad o en la escuela, en áreas de mejoramiento de jardines, mejoramiento de la comunidad o de los edificios escolares, y programas de apoyo a maestros, compañeros o jóvenes.
- **Conferencias de padres** – reunión formal entre los padres o tutores legales y el personal de la escuela para hablar sobre las necesidades del estudiante.
- **Suspensión dentro de la escuela** – la asignación del estudiante en actividades supervisadas separadas durante el día de clases para intentar corregir la actividad inapropiada.

Razones para Suspensiones o Expulsiones

Un estudiante no será disciplinado, suspendido ni se recomendará su expulsión, a menos que el Superintendente, la persona designada o el director de la escuela en la que el estudiante está inscrito determine que el estudiante ha violado una o más partes de un acto, conforme a cualquiera de las siguientes subdivisiones identificadas en el Código de Educación 48900 que incluyen:

- Actos de violencia [E.C. 48900(a)]
- Armas y objetos peligrosos [E.C. 48900(b)]

- Drogas y alcohol [E.C. 48900(c)]
- Venta de sustancia controlada “que parezca” como una sustancia o alcohol [E.C. 48900(d)]
- Robo o extorsión [E.C. 48900(e)]
- Daños a la propiedad [E.C. 48900(f)]
- Robo o hurto [E.C. 48900(g)]
- Tabaco [E.C. 48900(h)]
- Uso de lenguaje grosero, actos obscenos, vulgaridad [E.C. 48900(i)]
- Parafernalia para drogas [E.C. 48900(j)]
- Desafío o interrupción intencional de las actividades escolares [E.C. 48900(k)(1)]
- Posesión de propiedad robada [E.C. 48900(l)]
- Imitación de arma de fuego [E.C. 48900(m)]
- Agresión sexual o maltrato sexual [E.C. 48900(n)]
- Acoso de un estudiante testigo [E.C. 48900(o)]
- Medicamento recetado Soma [E.C. 48900(p)]
- Rito de amedrantar [E.C. 48900(q)]
- Bullying y acción de Bullying mediante un dispositivo electrónico [E.C. 48900(r)]

(Consulte la Tabla de Códigos Educativos Relacionados con la Disciplina para obtener más detalles)

Los estudiantes que cometen estas infracciones podrían ser suspendidos de la escuela y/o el designado del Superintendente podría recomendar la reasignación a un programa alternativo o la expulsión y el traslado a un programa alternativo. Los actos graves de conducta deben reportarse al administrador escolar de inmediato después del incidente y pueden resultar en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela después de los procedimientos procesales de suspensión.

La suspensión es el retiro de un estudiante del salón de clases por razones de disciplina, por un periodo de tiempo definido por un maestro o administrador escolar. Un director o persona designada pueden suspender a un estudiante hasta por cinco días. Un maestro puede suspender a un estudiante por el resto de la clase en la que ocurrió la falta de conducta y por el siguiente día de clases. Una suspensión puede extenderse bajo ciertas condiciones.

Hay dos tipos de suspensiones: dentro de la escuela y en la casa. Los estudiantes con una suspensión en la casa no pueden entrar o acercarse a los edificios escolares ni tampoco se les permite participar en ninguna actividad escolar durante la suspensión. Sin embargo, se les puede exigir que completen asignaciones y exámenes que estarán disponibles a través de un intermediario.

La expulsión, como lo ordena el Consejo de Educación, es el retiro de un estudiante de todas las escuelas en Elk Grove Unified School District por violar el Código de Educación de California. La expulsión es por un periodo definido de tiempo, pero una solicitud de readmisión debe considerarse dentro de un periodo de tiempo especificado. La ley estatal contempla un procedimiento procesal y los derechos de apelación de cualquier orden de expulsión.

Si el comportamiento de un estudiante es una amenaza a la seguridad, salud o bienestar emocional de otros, y los métodos anteriores de prevención e intervención no han tenido éxito, ese estudiante podría ser suspendido, de conformidad con la ley estatal y la política del distrito.

La suspensión puede imponerse en la primera violación, si el Superintendente, el director o la persona designada determina que el estudiante violó el Código de Educación 48900(a)-(e) o si la presencia del estudiante representa un peligro hacia otros. [E.C. 48900.5]

Para todos los demás actos y conductas para los cuales un estudiante está sujeto a disciplina de conformidad con el Código de Educación, 48900 al 48900.7 y que no están indicados ni se abordan específicamente en el Código de Educación 48915(a) o 48915(c), se puede recomendar la expulsión de un estudiante cuando otros medios de corrección no son posibles o repetidamente no han logrado mejorar la conducta, o cuando debido a la naturaleza de la infracción de conducta del estudiante, la presencia del estudiante causa un peligro continuo a la seguridad física del estudiante o de otros. [E.C. 48915(b) and (e)]

Función de los Padres y Tutores Legales

Las reglas de la escuela están diseñadas para enseñar a los niños a ser responsables, respetuosos y seguros. Los padres y tutores legales tienen la función importante de mantener un ambiente acogedor y seguro en la escuela que sea apropiado para el aprendizaje.

Se exhorta a los padres y tutores legales para que revisen las normas y reglas de conducta del distrito y de la escuela con sus hijos al inicio de cada año escolar, con especial énfasis durante los años importantes de transición, cuando un niño pasa de la escuela primaria a la escuela intermedia, y de la escuela intermedia a la escuela preparatoria. Es importante reforzar la conducta positiva y reconocer a los niños cuando demuestran la conducta apropiada. Si los padres o tutores legales observan una conducta problemática, deben contactar al personal de la escuela, que los ayudarán a encontrar soluciones. Los manuales de padres y estudiantes están disponibles en línea electrónica en inglés, español, hmong, y vietnamés.

Elk Grove Unified School District está comprometido a crear fuertes asociaciones entre la casa y la escuela para establecer y reforzar normas apropiadas de conducta en los estudiantes. En caso de que un estudiante tenga mal comportamiento, los maestros o el personal de la escuela o del distrito se comunicarán primero con los padres, a menos que la infracción sea tan seria que se requiera notificar a la policía.

Existe apoyo disponible para padres o tutores legales que tienen niños difíciles o fuera de control. Los padres reciben las herramientas para ayudarles en su labor de modificar el comportamiento de sus hijos difíciles. Para obtener más información, visite la página web de la Oficina de Servicios Estudiantiles y de Salud en www.egusd.net/student-support-and-health-services.

Requisitos de conducta para participar en ceremonias de graduación

Los estudiantes deben demostrar civismo para participar en la ceremonia de graduación. Todo estudiante que haya recibido una suspensión fuera de la escuela durante el semestre de la primavera antes de la graduación será notificado por escrito que, si ocurre un segundo acontecimiento que merezca una segunda suspensión fuera de la escuela, dicho estudiante no podrá participar en la ceremonia de graduación. Todo estudiante del último año que reciba una suspensión fuera de la escuela dentro de los últimos 20 días de clases antes de la fecha de graduación podría ser privado del privilegio de participar en la ceremonia de graduación, incluso si tal suspensión fuera de la escuela es la primera que el estudiante recibe durante su último año. Si un estudiante recibe una suspensión fuera

de la escuela el mismo día de la práctica de la graduación o de la ceremonia de graduación, dicho estudiante no será autorizado a participar en la graduación. Un estudiante de último año con una segunda suspensión fuera de la escuela será privado del derecho de participar en la ceremonia de graduación. Además, un estudiante del último año no podrá asistir a la ceremonia de graduación cuando reciba una suspensión fuera de la escuela, incluso si es la primera que recibe durante el último año. Cada estudiante de la preparatoria y su padre/tutor legal recibirán una notificación anual de esta política. [Política de la Junta Directiva 5127(a)]

Prohibición de posesión y uso de productos de tabaco y de nicotina

La política del distrito y el Código de Educación prohíben la posesión, uso, manufactura, distribución o entrega de productos de tabaco y de nicotina en la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela. El Distrito define “productos de tabaco y de nicotina” como cigarrillos encendidos o no, cigarrillos, pipas u otros productos o materiales para fumar, tabaco sin humo de cualquier forma, y cigarrillos electrónicos. Se entiende por “cigarrillos electrónicos” como productos operados por pila o de otra forma, diseñados para proporcionar nicotina, sabor y otros químicos, convirtiendo la sustancia en vapor que el usuario inhala, incluyendo a, pero no limitado a dispositivos electrónicos de vapor, vaporizadores personales, dispositivos digitales de vapor, sistemas electrónicos de nicotina y pipas de agua.

Los estudiantes quienes se haya determinado que han usado o que están en posesión de productos de tabaco o de nicotina en la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela, podrían estar sujetos a acciones disciplinarias, conforme a la política del Distrito, Código de Educación 48900(h), y/o demás leyes aplicables. Los estudiantes quienes se haya determinado que han usado o que están en posesión de productos en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela que puedan usarse para consumir y/o usar productos de tabaco y nicotina, incluyendo a, pero no limitado a, “cigarrillos electrónicos”, de acuerdo con la definición anterior, pero que no contengan tabaco, nicotina ni ninguna otra sustancia controlada, podrían estar sujetos a acciones disciplinarias, de acuerdo con la política del Distrito, Código de Educación 48900(k)(1), y/o demás leyes aplicables. [E.C.48901]

Alianzas con las autoridades

La División de Seguridad trabaja junto con el Departamento del Shériff del Condado de Sacramento. Este departamento también trabaja de cerca con la Policía de Elk Grove, la Policía de Sacramento, la Policía de Rancho Cordova y el Departamento de Libertad Condicional del Condado de Sacramento. Cada región de escuela secundaria tiene un alguacil del Shériff asignado como Oficial de Recurso Escolar (SRO).

El SRO está en la escuela secundaria y trabaja con el personal de las escuelas primarias e intermedias de cada región para hacer cumplir las leyes y guiar a los jóvenes del distrito. Funcionarios adicionales están dedicados a sitios alternativos de educación, ayudan en las escuelas primarias e intermedias, y abordan problemas de absentismo.

Interrogatorio de un estudiante por parte de la policía

Los estudiantes pueden ser interrogados por oficiales de la policía mientras se encuentren en la escuela. En aquellos casos en los que intervenga la policía, el director o la persona designada deberá tratar de reducir al mínimo las interrupciones en la escuela y dar privaci-

dad al estudiante. Los funcionarios escolares tienen la obligación de hacer todos los esfuerzos posibles para comunicarse con un padre o tutor legal cuando un agente de policía solicite interrogar a un estudiante, a menos que dicho agente de policía le indique que no debe hacerlo. Por ejemplo, no se deberá dar aviso en caso de maltrato infantil o abandono de menores. El director o la persona designada deberá estar presente en el interrogatorio junto al agente y con aprobación del estudiante. [Política de Mesa Directiva 5145.11]

Entrega de un estudiante al agente de policía

Si un agente de policía retira a un estudiante de la escuela, el director o la persona designada deberá de inmediato proceder a avisar al padre o tutor legal, salvo cuando dicho estudiante haya sido puesto en custodia como víctima de caso de sospecha de abuso o maltrato infantil. En tales casos, el agente de policía deberá avisar al padre o guardián. [C.E. 48906; Código penal 11165.6]

Política de esculcar y confiscar

registros a estudiantes y de sus bienes, y la responsabilidad del estudiante de someterse a tales registros. En virtud de la Política de la Junta Directiva 5145.12, los funcionarios escolares podrán realizar un registro cuando existan sospechas razonables de que dicho registro dará pruebas de que el estudiante está incumpliendo con la ley o con las reglas de la escuela o del Distrito.

Las inspecciones generales en bienes de la escuela, como casilleros o escritorios se pueden realizar a intervalos regulares y anunciados. Todo artículo que se encuentre en un casillero se considerará propiedad del alumno al que se le haya asignado dicho casillero.

El director de la escuela o la persona designada podrá registrar al propio estudiante, su casillero, mochila, cartera o cualquier otra pertenencia si tiene una sospecha razonable para creer que el alumno podría haber ocultado un arma, narcóticos, propiedad robada o artículos prohibidos. [Caso de la Corte Suprema de Estados Unidos: Nueva Jersey v. T.L.O. (1985) 469 U.S. 325; Política de Mesa Directiva 5145.12]

Para garantizar la seguridad de los estudiantes y del personal, las escuelas pueden efectuar registros al azar en busca de armas usando detectores de metal.

El Distrito podrá utilizar perros especialmente adiestrados, no agresivos, para detectar la presencia de sustancias prohibidas por la ley o por las políticas del Distrito. Los perros podrán ser usados en la inspección de casilleros, vehículos o bienes personales, pero no para la requisa de una persona.

CÓDIGOS DE EDUCACIÓN RELACIONADOS CON DISCIPLINA

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(1)	Mesa 1
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(2)	Mesa 2
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(b).....	Mesa 3
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(c)	Mesa 4
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(d).....	Mesa 5
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(e)	Mesa 6
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(f)	Mesa 7
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(g).....	Mesa 8
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(h).....	Mesa 9
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(i)	Mesa 10
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(j).....	Mesa 11
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(k)	Mesa 12

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(l)	Mesa 13
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(m).....	Mesa 14
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(n).....	Mesa 15
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(o).....	Mesa 16
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(p).....	Mesa 17
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(q).....	Mesa 18
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r).....	Mesa 19
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r).....	Mesa 20
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(t).....	Mesa 21
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.2	Mesa 22
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.3	Mesa 23
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.4	Mesa 24
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.7	Mesa 25
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48915.....	Mesa 26

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(1)		
CAUSANDO LESIÓN FÍSICA		
Causó, trató de causar, amenazó en causar lesión física a otra persona.		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 1-3 días <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i> 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Peleas extremas-contactar al Director o SSHS* <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i> 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(2)		
ACTOS DE VIOLENCIA		
Voluntariamente usó fuerza o violencia en otra persona, con la excepción de en defensa propia .		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 1-3 días <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i> 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i> 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(b)

ARMAS Y OBJETOS PELIGROSOS

Poseyó, vendió, o de otra manera haya suministrado cualquier **arma de fuego, navaja, explosivo, u otro objeto peligroso** a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido permiso escrito de un empleado certificado de la escuela para poseer el artículo, lo cual es concordado con el director o el designado del director.

Código de Educación 48915(g)- como es usado en esta sección, "cuchillo" significa puñal, daga, u otra arma con una cuchilla puesta y afilada con el objetivo primario de apuñalar, una cuchilla compuesta para apuñalar, un arma con una cuchilla más larga de 3 ½ pulgadas, una navaja que se dobla con una cuchilla que se queda fija, o una navaja de afeitar con una cuchilla descubierta.

Código de Educación Código de Educación 48915(h)- como es usado en esta sección, el término "explosivo" significa "dispositivo destructivo" como descrito en Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos. *Si el estudiante poseyó, vendió, o de alguna otra manera suministró un arma de fuego, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c)(1)

*Si el estudiante blandiera una navaja hacia otra persona, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c)(2)

*Si el estudiante poseyó un explosivo favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c) y (h)

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Confiscar el objeto Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Dar el objeto al elemento apropiado de policía Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido Confiscar el objeto Dar el objeto al elemento apropiado de policía <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 1-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Confiscar el objeto Dar el objeto al elemento apropiado de policía Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido Confiscar el objeto Dar el objeto al elemento apropiado de policía <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Confiscar el objeto Dar el objeto al elemento apropiado de policía Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido Confiscar el objeto Dar el objeto al elemento apropiado de policía <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(c)

POSESIÓN ILEGAL DE SUSTANCIA CONTROLADA

Ilegalmente poseyó, usó, vendió, o de alguna otra manera proporcionó, o ha estado bajo la influencia de cualquier sustancia controlada de las cuales están en lista en el Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un embriagante de cualquier tipo.

*Si el estudiante estaba vendiendo una sustancia controlada ilegalmente, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c)(3)

Código de Educación 48915

(c)(3)- El director o el superintendente de las escuelas debe inmediatamente suspender, de acuerdo a Sección 48911, y debe recomendar la expulsión del estudiante que él o ella determine haya cometido alguno de los siguientes actos en la escuela o en una actividad de la escuela fuera del sitio escolar... vender ilegalmente una sustancia controlada en la lista del Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) Dar el objeto al elemento apropiado de policía Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido Suspensión de 1-3 días (mariguana y alcohol) Otras sustancias controladas –Contacte al director escolar o SSHS* <p>Vendiendo Drogas</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 días de suspensión si el estudiante vende o vendió sustancias controladas Recomendación para la expulsión si el estudiante vende o vendió una sustancia controlada <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) Dar el objeto al elemento apropiado de policía Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido 2 – 4 day suspension (mariguana y alcohol) Otras sustancias controladas –Contacte al director escolar o SSHS* <p>Vendiendo Drogas</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 días de suspensión si el estudiante vende o vendió sustancias controladas Recomendación para la expulsión si el estudiante vende o vendió una sustancia controlada <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) Dar el objeto al elemento apropiado de policía Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido Suspensión de 3-5 días (mariguana y alcohol) Otras sustancias controladas –Contacte al director escolar o SSHS* <p>Vendiendo Drogas</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 días de suspensión si el estudiante vende o vendió sustancias controladas Recomendación para la expulsión si el estudiante vende o vendió una sustancia controlada <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(d)		
<p>VENTA DE O "PARECE SER" SUSTANCIA CONTROLADA O ALCOHOL</p> <p>Ilegalmente ofreció, organizó, o negoció para vender cualquier sustancia controlada, las cuales están en lista del Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un embriagante de cualquier tipo, ya sea vendida, entregada, o de cualquier otra manera proporcionar a cualquier otra persona un líquido, sustancia, o un material y representado el líquido, sustancia, o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica, o embriagante.</p> <p>*Recordatorio: Si el estudiante está vendiendo ilegalmente una sustancia controlada, también podría ser una infracción del 48915 (c). Y si es el caso, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915 (c)(3).</p>		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) Dar el objeto al elemento apropiado de policía Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 1-3 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) Dar el objeto al elemento apropiado de policía Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) Dar el objeto al elemento apropiado de policía Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(e)		
<p>ROBO O EXTORCION</p> <p>Cometió o trató de cometer robo o extorción.</p>		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 1-3 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(f)		
DAÑO A LA PROPIEDAD		
Causó, trató de causar daño a propiedad de la escuela o privada.		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días <i>"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</i> <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i> 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i> 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(g)		
HURTANDO O ROBANDO		
Robó o trató de robar propiedad de la escuela o privada.		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días <i>"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</i> <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i> 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i> 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(h)		
PRODUCTOS DE TABACO O NICOTINA Poseyó, o usó tabaco, o cualquier otro producto conteniendo nicotina o productos de nicotina, incluyendo, pero no limitado a, cigarros, puros, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, tabaco en polvo, paquetes de tabaco masticable, y betel. Pero, esta sección no prohíbe el uso o posesión por un estudiante de sus propios productos prescritos.		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(i)		
ACTOS OBSCENOS Cometió un acto obsceno o participó en profanidad o vulgaridad habitual .		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(j)		
DROGAS PARAFERNALIA		
Poseyó ilegalmente u ofreció, organizó, o negoció ilegalmente la venta de cualquier parafernalia de drogas .		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(k)		
LA DISRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES		
Interrumpió actividades escolares o de otra forma voluntariamente desobedeció la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales de la escuela, u otro personal de la escuela que esté participando en el desempeño de su trabajo .		
NOTA:		
<ul style="list-style-type: none"> Los distritos escolares no pueden suspender estudiantes de kínder hasta el 3º grado por interrupciones o desobediencia voluntaria; Los distritos escolares no pueden recomendar la expulsión de ningún estudiante por interrupciones o desobediencia voluntaria, no importa el nivel de grado; Para estudiantes en el 4º grado al 12º grado, los distritos escolares no pueden suspenderlos por interrupciones o desobediencia voluntaria si es que es su primera ofensa; y Se permiten a los maestros a suspender a cualquier estudiante, no importa en qué grado esté, del salón de clases por interrupción o desobediencia voluntaria, ya sea la primera ofensa del estudiante o no. 		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Mandatory actions:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Potential actions:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Depending on the severity of the incident, as well as, pertinent extenuating circumstances regarding the student(s) involved, days of suspension may extend up to 5 days. Contact your director or SSHS 	<p>Mandatory actions:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Potential actions:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 1-3 días (9º al 12º grado) Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Mandatory actions:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Potential actions:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) 2 – 5 day suspension (9º al 12º grado)

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(l)		
POSESIÓN DE PROPIEDADES ROBADAS		
Conscientemente recibió propiedad de la escuela o propiedad privada robada.		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Mandatory actions:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo es permitida durante la "primera ofensa" si la presencia del estudiante causa un peligro a otras personas, en esas situaciones será suspendido de 1-3 días. "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) 	<p>Mandatory actions:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 1-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) 	<p>Mandatory actions:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(m)		
IMITACION DE ARMAS DE FUEGO		
Poseyó una imitación de un arma de fuego. Como es usado en esta sección, "imitación de arma de fuego" significa una réplica de un arma de fuego que es considerablemente parecida en propiedades físicas a un arma de fuego existente y que pueda hacer creer a una persona razonable en concluir que la réplica es un arma de fuego.		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referral to Student Support Centers for outside services/supports Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(n)

ASALTO SEXUAL O AGRESION SEXUAL

Cometió o trató de cometer una agresión sexual como es definido en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o cometió un ataque sexual como es definido en la Sección 243.4 del Código Penal.

Si el estudiante cometió o trató de cometer una agresión sexual, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915 (c)(4)

Código de Educación 48915 (c)(4) – El director o el superintendente de las escuelas debe suspender inmediatamente, de acuerdo con la Sección 48911, y debe recomendar la expulsión de un estudiante que él o ella determine que haya cometido cualquier de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera de la escuela... cometiendo o tratando de cometer una agresión sexual como es definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometiendo un ataque sexual como es definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) En consulta con el director de la escuela – Reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión Referirse al Código de Educación de California 48915 (c) (4) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) En consulta con el director de la escuela – Reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión Referirse al Código de Educación de California 48915 (c) (4) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) En consulta con el director de la escuela – Reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión Referirse al Código de Educación de California 48915 (c) (4)

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(o)

ACOSO A UN ESTUDIANTE TESTIGO

Acosó, amenazó, o intimidó a un estudiante quién es un testigo quejándose o un **testigo** en un trámite disciplinario de la escuela con propósito de prevenir que el estudiante sea un testigo o **vengándose contra el estudiante por ser testigo**, o en ambas situaciones.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Junta declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referral to Student Support Centers for outside services/supports Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo es permitida durante la “primera ofensa” si la presencia del estudiante causa un peligro a otras personas, en esas situaciones será suspendido de 1-3 días “Primera ofensa” se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Junta declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referral to Student Support Centers for outside services/supports Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Depending on the severity of the incident, as well as, pertinent extenuating circumstances regarding the student(s) involved, days of suspension may extend up to 5 days. Contact your director or SSHS 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Collect statements from other witnesses Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(p)		
MEDICAMENTOS RECETADOS SOMA		
Ilegalmente ofreció, organizó la venta de, negoció la venta de, o vendió medicamento recetado Soma .		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Confiscación de la substancia Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Seguir los requisitos del Código de Educación de California para substancias controladas Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Confiscación de la substancia Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Seguir los requisitos del Código de Educación de California para substancias controladas Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referral to Student Support Centers for outside services/supports Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Confiscación de la substancia Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Seguir los requisitos del Código de Educación de California para substancias controladas Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(q)		
NOVATADA		
Participó en, o trató de participar en, novatadas . Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización de estudiantes o cuerpo estudiantil, aunque la organización o el cuerpo estudiantil sea o no sea reconocida oficialmente por una institución educacional que tenga la probabilidad de causar lesiones serias al cuerpo o degradación personal o deshonra resultando en daño físico o mental a un estudiante actual o futuro. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" no incluye eventos deportivos de la escuela o eventos sancionados por la escuela.		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r)		
<p>INTIMIDACIÓN</p> <p>Participó en el acto de acoso (bullying).</p> <p>“acto electrónico” significa la creación y transmisión originada en o fuera de la escuela a través de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono celular, u otros dispositivos de comunicación, computadora, o localizador electrónico, de una comunicación, como es especificado.</p>		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela, school psychologist, social work, child welfare attendance personnel, or other school support personnel for case management and counseling. Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r)
<p>Participó en un acto de acoso (bullying). Para los propósitos de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:</p>
<p>(1) “Acoso” “Bullying” Significa cualquier acto o conducta física o verbal ya sea severa o dominante, incluyendo comunicaciones hechas en escrito o a través de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes como es definido en la Sección 48900.2, 48900.3, 48900.4, dirigido hacia uno o más estudiantes que ha tenido o puede ser razonablemente predicho que pueda tener el efecto de uno o más de los siguientes:</p> <p>(A) Poniendo a un estudiante o estudiantes sensatos en temor de sufrir daño hacia ese estudiante, su persona o su propiedad.</p> <p>(B) Causando un estudiante sensato a que sufra un efecto prejudicial considerable en su salud física o mental.</p> <p>(C) Causando a un estudiante sensato a que sufra una interferencia considerable con su desempeño académico.</p> <p>(D) Causando a un estudiante sensato a que sufra una interferencia considerable con su habilidad de participar en o beneficiarse de servicios, actividades, o privilegios proporcionados por la escuela.</p> <p>(2) (A) “Acto electrónico” significa la creación o transmisión originada en o fuera del sitio escolar, al decir dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitando a, un teléfono, un teléfono celular, u otros dispositivos de comunicación inalámbricos, computadora, localizador electrónico, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquier de los siguientes:</p> <p>(i) Un mensaje, texto, sonido, video, o imagen.</p> <p>(ii) Una publicación en una red social en una página de internet incluyendo, pero no limitado a:</p> <p>(iii) Publicando o creando una página de quemar. “Página de Quemar” significa un sitio web de internet creado con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la lista del párrafo (1).</p> <p>(iv) Creando una sustitución creíble de un estudiante con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la lista del párrafo (1). “Sustitución Creíble” significa conscientemente y sin el permiso de un estudiante de hacerse pasar por otro estudiante con el propósito de acosar a otro estudiante, y tal acto condujera que el otro estudiante creyera, o haya creído que el estudiante era o es el estudiante que fue suplido.</p> <p>(v) Creando un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la lista del párrafo (1). “Perfil Falso” significa un perfil de un estudiante que existe o un perfil usando los parecidos o atributos de un estudiante que existe y no del estudiante que creó el perfil falso.</p> <p>(vi) (iii) Un acto de acoso sexual cibernético (bullying cibernético).</p> <p>(vii) (I) Para los propósitos de esta cláusula, “acoso sexual cibernético” significa la divulgación de, o solicitud de, o provocación de divulgar, una fotografía u otra reproducción visual por un estudiante a otro estudiante o de un personal de la escuela a través de un acto electrónico que haya o que puede ser predicho que pudiera tener uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (A) a (D), inclusivo del párrafo (1). Una fotografía u otra producción visual, como es descrito arriba, debe incluir la representación desnuda, semidesnuda, o una fotografía explícita sexualmente u otra reproducción visual de un menor donde el menor puede ser identificable en una fotografía, producción visual, u otro acto electrónico.</p> <p>(viii) (II) Para los propósitos de esta cláusula, “acoso sexual cibernético” no incluye una representación, retrato, o imagen que tenga cualquier valor serio, ya sea literario, artístico, educacional, político, o científico, o que involucre eventos deportivos o actividades sancionadas por la escuela.</p> <p>(ix) (B) A pesar del párrafo (1) y el subpárrafo (A), un acto electrónico no debe constituir conducta dominante solamente en la base de que haya sido transmitida en el internet o está actualmente publicada en el internet.</p> <p>(3) “Estudiante Sensato” significa un estudiante, incluso, pero no limitado a, un estudiante de necesidades excepcionales, quién practique cuidado, habilidad, y criterio estándar en su conducta como para una persona de su edad, o para una persona de su edad con sus necesidades excepcionales.</p>

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(t)		
<p>AYUDO O ACEPTO PARA INFLICAR LESIÓN FÍSICA</p> <p>Un estudiante que ayuda o apoya, como es definido en la Sección 31 del Código Penal, el delito o el intento del delito de lesión física a otra persona puede ser sujeto a suspensión, pero no a expulsión, de acuerdo con esta sección, con la excepción de que el estudiante haya declarado en una corte juvenil de haber cometido, como un ayudante o asistente de un crimen de violencia física en el cual la víctima sufrió lesiones mayores al cuerpo o lesiones serias al cuerpo debe ser sujeto a disciplina de acuerdo a la subdivisión (a).</p>		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días El estudiante solo está sujeto si el estudiante ha sido juzgado por la corte juvenil de haber cometido, ha ayudado o asistido, en un crimen de violencia física en la cual la víctima sufrió grandes lesiones al cuerpo o graves lesiones al cuerpo

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.2		
<p>ACOSO SEXUAL</p> <p>Motivos adicionales para suspensión o expulsión: acoso sexual.</p> <p>Esta sección no aplica a estudiantes de kínder al 3er grado.</p>		
PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Hacer reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Hacer reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días (4º grado a 12º grado) Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Hacer reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días (4º grado a 12º grado) En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.3

VIOLENCIA POR ODIO

Además de las razones establecidas en las Secciones 48900 y 48900.2, un estudiante en cualquiera de los grados 4º al 12º, incluido, podría ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en donde el estudiante está registrado determina que el estudiante ha **causado, trató de causar, amenazó en causar, o participó en el acto de, violencia racial**, como es definido en la subdivisión (e) de la Sección 233.

Esta sección no aplica para estudiantes de kínder al 3er grado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.4

ACOSO, AMENAZAS O INTIMIDACIÓN

Motivos adicionales para suspender o expulsar: **acoso, amenazas o intimidación**

Además de los motivos especificados en Secciones 48900 y 48900.2, un estudiante matriculado en cualquiera de los grados 4º al 12º, incluyendo, podría ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión si el superintendente o el director de la escuela en donde el estudiante está matriculado determina que el estudiante ha participado en acoso, amenazas, o intimidación intencional dirigido en contra del personal escolar o estudiantes del distrito, que sea lo suficientemente severo o perdura para tener el efecto actual esperado y razonablemente de interrumpir el material, trabajo, creando un desorden sustancial, e invadiendo los derechos del personal de la escuela o estudiantes al crear un ambiente educativo hostil o intimidante.

Esta sección no aplica a estudiantes de kínder al 3er grado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.7

AMENAZA TERRORISTA

a) Además de las razones especificadas en las Secciones 48900, 48900.2, 48900.3, y 48900.4, un estudiante podría ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión si el superintendente o el director de la escuela en donde el estudiante está matriculado determina que el estudiante ha hecho **amenazas terroristas en contra de oficiales escolares o propiedad de la escuela, o ambas.**

(b) para los propósitos de esta sección, **“amenaza terrorista” debe incluir** cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que deliberadamente amenaza a cometer un crimen en el cual resultará en causar la muerte, lesión mayor a otra persona, o daño a propiedad excediendo la cantidad de daños de mil dólares (\$1,000), con el intento específico de que su declaración sea tomada como una amenaza, aunque no haya un intento de realizar la acción, la cual, en su apariencia y bajo las circunstancias en la cual es hecha, es evidente, incondicional, inmediata, y específica como para comunicar a la otra persona amenazada, la gravedad del intento y una posibilidad inmediata de realizar la amenaza, y por tal razón causa que la persona tema por su propia seguridad o por la seguridad de su familia inmediata, o por la protección de propiedad de la escuela, o la propiedad personal de una persona amenazada o su familia inmediata.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referral to Student Support Centers for outside services/supports Suspensión solo permitida en “la primera ofensa” si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días “Primera ofensa” se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 2-4 días Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) 	<p>Acciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar proceso debido Conferencia con estudiante Juntar declaraciones de otros testigos Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante Reparar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) Contactar a la familia/tutor Reparar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido <p>Otras acciones posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerar alternativas a suspensión Prácticas/Intervenciones Restaurativas Equipo de Estudio Estudiantil (SST) Referencia a consejero de la escuela Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela Suspensión de 3-5 días En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48915

48915. (a) Excepto a como es proporcionado en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de la escuela debe recomendar la expulsión de un estudiante por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera del sitio escolar, a menos que el director o el superintendente determine que la expulsión no debería ser recomendada bajo las circunstancias o alternativas de corrección corregirán la conducta:

- (A) Causando una lesión física seria a otra persona, a menos de que sea en defensa propia.
 (B) Posesión de una navaja u otro objeto peligroso que no tenga un uso razonable para el estudiante.
 (C) Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada enumeradas en lista en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, con la excepción de sea uno de los siguientes:
 (i) La primera ofensa de la posesión de una cantidad menor de una onza de avoirdupois de marihuana, aparte de cannabis concentrado.
 (ii) La posesión de medicamento sin receta para el uso del estudiante por razones médicas o medicamento prescrito por un doctor para el estudiante.
 (D) Robo o extorción.
 (E) Ataque o agresión, como es definido en las Secciones 240 y 242 del Código Penal, a cualquier empleado de la escuela.

(2) Si el director o el superintendente de las escuelas hacen una determinación como es descrita en el párrafo (1), se alienta a él o ella en hacerlo tan rápido como sea posible para asegurar que el estudiante no pierda tiempo de instrucción.

- (b) Al recibir la recomendación del director o el superintendente de las escuelas, o por un oficial o un jurado administrativo asignado de acuerdo con la subdivisión (d) de la Sección 48918, el consejo del gobierno de un distrito escolar podría ordenar la expulsión de un estudiante al descubrir que el estudiante haya cometido un acto enumerado en la lista del párrafo (1) de la subdivisión (a) o en las subdivisiones, (a), (b), (c), (d), o (e) de la Sección 48900. Una decisión de expulsar a un estudiante por cualquier de estos actos debe ser basado en el descubrimiento de uno o de los dos de los siguientes:
 (1) Otras formas de corrección no son factibles o han fracasado repetidamente en tener conducta apropiada.
 (2) Debido al hecho del acto, la presencia del estudiante causa un peligro continuo para la seguridad física del estudiante o de otros.

- (c) El director o el superintendente de escuelas deben suspender inmediatamente, de acuerdo con la Sección 48911, debe recomendar la expulsión de un estudiante si él o ella haya determina que el estudiante ha cometido cualquier de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera de las instalaciones de la escuela.
 (1) Posesión, venta, o de alguna otra forma en proporcionar un arma de fuego. Esta subdivisión no aplica para un acto de posesión de un arma de fuego si es que el estudiante ha obtenido un permiso escrito previo para poseer el arma de fuego por parte de un empleado certificado de la escuela, lo cual es concordado por el director o el designado del director. Esta subdivisión aplica a un acto de posesión de un arma de fuego solo si es que la posesión es verificada por un empleado del distrito escolar. El acto de posesión de una imitación de arma de fuego, como es definido en subdivisión (m) de la Sección 48900, no es una ofensa por la cual es obligatorio suspender o expulsar de acuerdo con esta subdivisión y la subdivisión (d), pero si es una ofensa por la cual, la suspensión, o la expulsión podría ser impuesta de acuerdo con la subdivisión (c).
 (2) Blandir una navaja hacia otra persona.
 (3) La venta ilegal de una sustancia controlada enumerada en la lista del Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.
 (4) Cometer o tratar de cometer un ataque sexual como es definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometer una agresión sexual como es definido en la subdivisión (m) de la Sección 48900.
 (5) Posesión de un explosivo.

- (d) El consejo del gobierno de un distrito escolar debe ordenar la expulsión de un estudiante al descubrir que el estudiante ha cometido un acto enumerado en la lista de subdivisión (c), y debe referir al estudiante a un programa de estudio que cumpla con todas de las siguientes condiciones:
 (1) Está preparado apropiadamente para alojar a los estudiantes que exhiben problemas de disciplina.
 (2) No es proporcionado en una escuela secundaria, preparatoria o cualquier primaria regular.
 (3) No es localizado en el sitio escolar de donde el estudiante en ese tiempo fue suspendido.

- (e) Al recibir la recomendación por parte del director o del superintendente de las escuelas, o por un oficial o un jurado administrativo asignado de acuerdo con la subdivisión (d) de la Sección 48918, el consejo del gobierno de un distrito escolar podría ordenar la expulsión de un estudiante al encontrar que el estudiante haya cometido un acto enumerado en la lista del párrafo (1) de la subdivisión (a) o en las subdivisiones, (a), (b), (c), (d), o (e) de la Sección 48900. Una decisión de expulsar a un estudiante por cualquier de estos actos debe ser basado en el descubrimiento de uno o de los dos de los siguientes:
 (1) Otras formas de corrección no son factibles o han fracasado repetidamente en tener conducta apropiada.
 (2) Debido al hecho del acto, la presencia del estudiante causa un peligro continuo para la seguridad física del estudiante u otros.

- (f) El consejo del gobierno de un distrito escolar debe referir a un estudiante que haya sido expulsado de acuerdo con la subdivisión (b) o (e) a un programa de estudio que cumpla con todas las condiciones especificadas en la subdivisión (d). A pesar de que esta subdivisión, con respecto a un estudiante expulsado de acuerdo con la subdivisión (e), si el superintendente del condado de las escuelas certifica que un programa alternativo de estudio no está disponible en un sitio escolar fuera de una escuela secundaria, preparatoria, o cualquier otra primaria regular. El estudiante podría ser referido a un programa de estudio que es proporcionado en una secundaria, preparatoria, o cualquier otra primaria regular.

- (g) Como es usado en esta sección “cuchillo” significa puñal, daga, u otra arma con una cuchilla colocada y afilada con el objetivo primario de apuñalar, una cuchilla compuesta para apuñalar, un arma con una cuchilla más larga de 3 ½ pulgadas, una navaja que se dobla con una cuchilla que se queda fija, o una navaja de afeitar con una cuchilla descubierta.

- (h) Como es usado en esta sección, el término “explosivo” significa “dispositivo destructivo” como es descrito en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

(Rectificado por Stats. 2012, Ch. 431, Sec 3. (AB 2537) Efectivo en el 1º de enero, 2013.)